



**Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales  
Escuela de Mercadeo**

Título de la monografía:

**OPORTUNIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL ENTRE  
LA REPÚBLICA DOMINICANA Y COLOMBIA.**

Sustentado por:

**Nicole Mari Peña Martínez. 2015-0063**

**Indiana Ureña Genao. 2015-0077**

Asesores:

**Lic. Ramón Hernández (Conferencista).**

**Lic. Lill Cruz (Auxiliar)**

Monografía para optar por el título de:

**Licenciatura en Negocios Internacionales**

**Santo Domingo, D. N.**

**Julio, 2018**

## Contenido.

|                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Dedicatoria y Agradecimientos.                                                                           | i  |
| Resumen.                                                                                                 | v  |
| Introducción.                                                                                            | 1  |
| Capítulo I: Los acuerdos comerciales en el comercio de bienes y servicios.                               | 2  |
| 1.1    Origen y evolución de los acuerdos comerciales.                                                   | 2  |
| 1.2    Tendencias de los acuerdos comerciales en la República Dominicana y Colombia.                     | 3  |
| 1.2.1    República Dominicana.                                                                           | 5  |
| 1.2.2    Colombia.                                                                                       | 6  |
| 1.3    Diagnóstico y situación actual de los acuerdos comerciales en la República Dominicana y Colombia. | 9  |
| 1.3.1    República Dominicana.                                                                           | 9  |
| 1.3.2    Colombia.                                                                                       | 11 |
| Capítulo II: Tipos de acuerdos comerciales.                                                              | 13 |
| 2.1.    Acuerdo de Alcance Parcial.                                                                      | 13 |
| 2.1.1.    Definición.                                                                                    | 13 |
| 2.1.2.    Características y modalidades.                                                                 | 13 |
| 2.2.    Tratado de Libre Comercio.                                                                       | 14 |
| 2.2.1.    Definición.                                                                                    | 14 |
| 2.2.2.    Características.                                                                               | 14 |
| 2.2.3.    Funcionamiento.                                                                                | 15 |
| 2.2.4.    Temas que contempla.                                                                           | 16 |
| 2.3.    Acuerdo de Asociación Económica.                                                                 | 17 |
| 2.3.1.    Definición.                                                                                    | 17 |
| 2.3.2.    Características.                                                                               | 18 |
| 2.3.3.    Temas que contempla.                                                                           | 18 |
| 2.4.    ¿Qué trato ofrecen la República Dominicana y Colombia en los acuerdos comerciales vigentes?      | 19 |
| Capítulo III: Lista de productos.                                                                        | 22 |
| 3.1.    Comercio bilateral de bienes 2014-2017.                                                          | 22 |
| 3.1.1.    Medidas que afectan el comercio de bienes.                                                     | 29 |
| 3.2.    Medidas que afectan las exportaciones.                                                           | 31 |

|        |                                                         |    |
|--------|---------------------------------------------------------|----|
| 3.2.1. | República Dominicana.                                   | 31 |
| 3.2.2. | Colombia.                                               | 32 |
| 3.2.3. | Procedimientos de aduana para realizar una exportación. | 34 |
| 3.3.   | Reglas de Origen.                                       | 35 |
| 3.4.   | Productos por contemplar en el acuerdo.                 | 37 |
|        | Conclusiones.                                           | 41 |
|        | Recomendaciones.                                        | 42 |
|        | Bibliografía.                                           | 43 |
|        | Anexos.                                                 |    |

## Dedicatoria y Agradecimientos.

Al concluir un trabajo que amerita tanto esfuerzo y dedicación como lo es el desarrollo de una monografía, llega el momento de dedicar este trabajo a aquellas personas que fueron claves para concluir esta etapa, que permite abrir un nuevo ciclo a nivel profesional.

La monografía se la dedico, en primer lugar, a Dios, quien me dio fuerzas y fortalezas durante todo este camino transcurrido, a mis padres, Hilario Peña y Rosario Martínez, porque por ellos soy lo que soy y han sido claves en mi formación como profesional y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Además, me han guiado durante toda mi vida formando mi carácter, mis principios y valores como persona, me han apoyado y han confiado en mi capacidad de alcanzar y luchar por mis sueños con mi propio esfuerzo.

A mi madre, gracias por ser una gran mujer y una gran madre y una profesional ejemplar, por enseñarme a caminar por la vida llena de valores y principios. Gracias por siempre estar para tus hijas y por todos tus consejos que me servirán en el transcurso de mi vida.

A mi padre, gracias por ser el gran hombre que eres, lleno de valores e integridad, un profesional completo. Me sentiría orgullosa de poder ser a nivel profesional tan completa como lo eres tú. Gracias por siempre estar para tus hijas, guiándolas y, sobre todo, gracias por todas las noches en que ustedes dos se quedaban explicándonos las tareas.

A mi hermana, Ana María Peña, que con sus palabras de aliento me daba fuerzas para no desmayar en la realización de mis estudios y siempre confiaba en mi capacidad para alcanzar mis metas. Este logro también es tuyo.

A mi abuela, Ana Josefa Fabre, porque desde el cielo debe estar orgullosa y feliz de que su nieta cumplió con su objetivo. Ella siempre me aconsejaba para

que cumpla con mis ideales y se preocupaba cómo iba en la universidad y me decía que era muy importante tener una profesión en la vida. ¡Ya soy Licenciada!

Gracias a ti, Joel, por estar presente no solo en esta etapa tan importante de mi vida, sino en todo momento, ofreciéndome lo mejor con tu amor, por tu comprensión, apoyo y confianza que me has dado en momentos difíciles. Muchas gracias, amor.

Y sin dejar atrás a todos mis familiares y amigos cercanos que han sido parte de este proceso y los que siempre me han dicho “Nicole, tú puedes lograr todo lo que te propongas”. Gracias por ser parte de mi vida.

Agradecer de manera especial al canal de televisión Señales TV, que mediante la premiación del reconocimiento al mérito estudiantil 2014, realizada por el Sr. Euris Cabral y su esposa, la Sra. Zinayda Rodríguez, me otorgaron una beca para poder realizar mis estudios universitarios en la Universidad Apec. Agradecer de esta misma manera, a mi amiga y compañera de monografía, también premiada por el canal con una beca, Indiana Ureña, porque durante todo el desarrollo de la carrera hemos estado juntas y me ha colaborado a la hora de estudiar para una determinada materia y porque sé que cuento con una amiga verdadera y llena de valores.

A la Universidad Apec, por abrirme sus puertas para formarme como profesional, a mis asesores, por su entrega en el trabajo realizado, a todos los profesores, por los conocimientos transmitidos y a todos mis amigos de la universidad que, aunque son pocos, pero verdaderos, hicieron de que esta etapa universitaria fuera especial.

Todos los antes mencionados son parte importante en la culminación de esta etapa en mi vida, esto es posible gracias a ustedes.

*Muchas gracias,*

*Nicole Mari Peña Martínez.*

Este monográfico se lo dedico a mis padres, Fernando Ureña y Ramona Genao, por su amor incondicional, por sus consejos, por apoyarme y guiarme en todos los aspectos de mi vida, y a mi prometido, Reinaldo Lugo, por creer en mí.

Mami, gracias por ser la madre que eres, por enseñarme tanto y por los sacrificios que haces cada día por el amor que nos tienes. Desde pequeña, te he considerado mi ejemplo a seguir a nivel profesional. Te admiro muchísimo y valoro todos esos consejos, aunque sea cabeza dura.

Papi, eres el mejor padre que pude haber deseado, eres amigo de tus hijos y sé que contigo puedo hablar de los problemas que se presenten. Esos consejos valen más que cualquier cosa y gracias por darnos tu bendición en esta nueva y tan importante etapa.

Ray, I will always be grateful to God for putting you in my life. You show me your love every day and how much you believe in me. You have no idea how much I appreciate you for the great man you are. I'm so proud of you and it's an honor to me be your partner. I can't wait to see you achieve your dreams.

Quiero agradecer, en primer lugar, a Dios, por ser ese ente que siempre me ha dado la fuerza necesaria para continuar, a mis padres, porque sin ellos no sería la persona que soy hoy, a Reinaldo, por quererme como soy, por motivarme a ser mejor cada día, por alentarme a continuar en los momentos en que pensé rendirme y por estar siempre presente.

A mi hermano, Víctor Hugo, por ser un amigo y alguien en quien puedo confiar, a mis hermanas, Indira y Alameda, por depositar su fe en mí, a Marinita y a Neva, porque sé que puedo contar con ellas y a Eunice, por sus valiosos consejos, por ser valiente y un ejemplo a seguir.

En segundo lugar, quiero agradecer al canal Señales TV, por haberme galardonado como estudiante meritoria en el 2014 y concederme la beca que me permitiría estudiar la licenciatura en la universidad deseada, dígame Universidad

APEC. Asimismo, en este reconocimiento pude conocer a la que sería mi mejor amiga durante esta trayectoria, Nicole Peña, quien es mi compañera de monográfico y ha sido una fuente de alegría y complicidad. Me siento muy agradecida de haber encontrado tan excelente persona y poder llamarla amiga.

En tercer lugar, quiero agradecer a mi tía, María, pues ella fue quien me alfabetizó y estuvo pendiente de mi aprendizaje a tan corta edad, a mis abuelos, que en paz descansen, por ser mis segundos padres y brindarme un amor como ninguno. A Ángela y Laura, por ser como hermanas, por su lealtad y consejos. También quiero agradecer a todos mis profesores, pues ellos han sido una fuente de sabiduría y han contribuido a que esté aquí y lograra cumplir esta meta tan importante.

De manera especial, agradezco al Sr. Euris Cabral y a su esposa, la Sra. Zinayda Rodríguez, quienes en el 2014 tuvieron la magnífica idea de premiar a los mejores estudiantes de Santo Domingo y Santiago, y a la Universidad Apec, por abrirme sus puertas, contribuir con mi aprendizaje y mi formación como profesional.

Finalmente, quiero agradecer a mis familiares, compañeros de estudios y amigos cercanos, que de una forma u otra me han impulsado a seguir y han creído en mis capacidades y a nuestros asesores, por guiarnos en la elaboración de esta monografía. Este logro también es de ustedes.

*Gracias, de corazón,*

*Indiana Ureña Genao.*

## Resumen.

En este trabajo se analizó la oportunidad de la firma de un acuerdo comercial entre la República Dominicana y Colombia, con el objetivo de evaluar la factibilidad, determinar los antecedentes y examinar el comercio bilateral entre estos países. De igual forma, tuvo como punto de partida el resultado de un informe que demuestra la factibilidad del objeto de estudio de esta monografía. Los resultados obtenidos en esta investigación, a través del estudio del origen y evolución de los acuerdos comerciales, sus tipos y la elaboración de una lista de productos, utilizando el Índice de Ventaja Comparativa Revelada (IVCR) y el de Intensidad Importadora (III), evidenciaron que existe la oportunidad de firmar un acuerdo comercial, más específicamente, un acuerdo de alcance parcial, entre ambas naciones. Por lo tanto, se concluyó que la firma de este convenio tiene influencias positivas para el desarrollo del comercio bilateral, lo que influirá en la economía de los países.



## Introducción.

Los acuerdos comerciales son convenios firmados entre los países con el fin de obtener beneficios en común y donde se establecen las responsabilidades de las partes, con el objetivo de proteger las relaciones comerciales. Además, de que crea un ambiente propicio para el intercambio comercial.

En ese sentido, en la presente monografía se desarrolla una propuesta para la firma de un acuerdo comercial entre República Dominicana y Colombia, pues de esta forma, estos países podrán aprovechar al máximo los beneficios comerciales, que traen como consecuencia, una liberalización del comercio.

No obstante, el sector privado de la República Dominicana mantiene una postura rígida ante la firma de un nuevo acuerdo comercial, ya que sostiene que el país debe fortalecer su capacidad negociadora antes de pactar más acuerdos. Es por esta razón, que se propone una lista de productos en el marco de un acuerdo de alcance parcial, como es el existente con Panamá.

Para poder elaborar dicha lista, se utilizarán dos índices con el propósito de determinar la ventaja comparativa de los productos de estos países frente al mundo y su capacidad importadora, la cual está detallada en el capítulo tres.

Esta investigación pretende evaluar la factibilidad de la implementación de un acuerdo comercial entre la República Dominicana y Colombia, examinar el comercio bilateral actual y determinar los antecedentes de las relaciones comerciales entre estos países.

Obedeciendo a los objetivos de esta investigación, en el capítulo uno se analizarán los acuerdos comerciales vigentes en estos países y de manera general, se explicará la evolución que estos han tenido a lo largo del tiempo. En el capítulo dos, se realiza un análisis sobre el trato que ofrecen estas naciones en sus acuerdos comerciales y, finalmente, en el tres, se examina el intercambio comercial actual entre estas naciones, además de elaborar la lista de productos.

# Capítulo I: Los acuerdos comerciales en el comercio de bienes y servicios.

## 1.1 Origen y evolución de los acuerdos comerciales.

Los tratados comerciales o acuerdos comerciales son tan antiguos como la existencia misma de las relaciones entre los pueblos. Estos tratados se han regido históricamente por el Derecho Internacional Consuetudinario cuya cláusula principal es la regla *pacta sunt servanda*<sup>1</sup>.

Mediante la reaparición del comercio en la Edad Media, los acuerdos comerciales empezaron su moderna y radical evolución. Los primeros acuerdos que se originaron eran bilaterales con el objetivo principal de establecer los derechos legales de las partes firmantes del acuerdo, creándose la idea de trato nacional. (Sánchez Rodríguez, 2004)

A este efecto, es importante mencionar el primer tratado de libre comercio que incluía la reducción y eliminación de aranceles, con la finalidad de liberalizar el comercio, además de incluir la cláusula de nación más favorecida. Este tratado fue firmado por Francia y Reino Unido en el 1860 y lleva por nombre Tratado de Cobden – Chevalier. Este acuerdo provocó que los demás países de la región suscribieron acuerdos de este tipo. (Interian, s.f.)

Con la supresión de aranceles al comercio, se presencié el resurgimiento de acuerdos comerciales regionales y bilaterales. Este fenómeno mundial fue un subproducto de la liberalización unilateral del comercio y la inversión.

De esto se puede concluir, que la evolución de los tratados o acuerdos comerciales se da por fenómenos importantes, como son el proteccionismo, la liberalización del comercio y el trato nacional. La liberalización comercial estuvo

---

<sup>1</sup> Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

marcada por la firma, en 1947, del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

Luego, con la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el 1995, la forma en cómo funcionaba el comercio mundial cambió, ya que el intercambio comercial se extendió a nuevas áreas como la inversión extranjera, propiedad intelectual, servicios y compras gubernamentales. (MICM, 2012)

Por otro lado, a través de los años, se ha ido estructurando el llamado derecho de los tratados que sirve como rama especializada del Derecho Internacional, con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945 y el establecimiento en 1947 de la comisión de Derecho Internacional.

En este orden, en la convención de Viena de 1969, sobre el Derecho de los Tratados, se aprobaron dos declaraciones de sumo interés: una que prohíbe la coerción militar, política o económica en la conclusión de Tratados y otra sobre la participación universal en la convención. (Legal Decisiones, 2013)

Se puede observar y comprobar, en la historia de la creación de los tratados comerciales, que estos sirven como un vínculo para que las naciones fortalezcan sus relaciones diplomáticas, mediante las cuales se pueden obtener beneficios que impacten positivamente la economía de los países firmantes.

## 1.2 Tendencias de los acuerdos comerciales en la República Dominicana y Colombia.

Las tendencias que rigen los acuerdos comerciales son esenciales para orientar la dirección o rumbo de los mercados en el ámbito internacional. (MICM, 2012)

En ese sentido, los acuerdos comerciales dan a los países la autorización para que puedan colaborar con otros. Además, los países pueden obtener beneficios, tanto políticos como económicos, de la firma de un acuerdo comercial,

ya que les permite comprometer sus políticas y evitar las presiones de los grupos de interés especiales a nivel nacional.

Durante los últimos años, se ha hecho más evidente la relación comercial y diplomática que existe entre la República Dominicana y Colombia y, cómo ambos países se han esforzado por unir más dichos vínculos.

En la última década, se ha comprobado que el comercio entre los dos países es complementario y se fortalece cada vez más, por su ubicación geográfica y por las coincidencias en los aspectos culturales de los residentes. A través de un acuerdo comercial se busca lograr fortalecer las relaciones comerciales y la cooperación técnica entre las naciones.

A este efecto, en marzo del 2017, el canciller de la República Dominicana expresó la importancia que tendría para el país la firma de un acuerdo bilateral con Colombia, ya que a través de este se establecerían mecanismos de Dialogo Político y Diplomático permanente, con la intención de profundizar las relaciones de amistad y cooperación. (MIREX, 2017)

Por esto, se firmó un Memorando de Entendimiento que garantiza el compromiso de mantener las relaciones económicas y diplomáticas entre estos países. Además de establecer mecanismos de asesoría en asuntos de interés común sobre temas regionales y mundiales.

(APC - Colombia, 2017) En la actualidad, Colombia, a través de su Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, ha brindado un importante y trascendental apoyo para la República Dominicana en los siguientes proyectos:

- La implementación del Servicio de Apostilla y Legalización en Línea en República Dominicana, liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, esto es un proyecto que está en miras de implementarse para el presente año y será un escalón más para cumplir con la era digital en el país.

- El Fortalecimiento del Instituto Geográfico Nacional (IGAC) para la creación de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) en República Dominicana. Liderado por el IGAC.
- El Fortalecimiento de la Seguridad de pacientes en los hospitales de la red pública de República Dominicana, liderado por el Instituto Nacional de Cancerología (primera vez como socio técnico en un proyecto de Cooperación Sur-Sur).
- La fase II del Proyecto Atención Integral a la Primera Infancia de la República Dominicana, cuya segunda fase la lidera la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI) de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Nacional.
- La modernización y actualización de programas de formación y currículos binacionales, a partir del intercambio de experiencias entre el Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (SENA) y la Universidad del Caribe (UNICARIBE).

#### 1.2.1 República Dominicana.

El intercambio comercial que tiene la República Dominicana con los demás países del Caribe es muy reducido, en proporción a su volumen total de comercio. El país es el más grande en el Caribe tanto por el lado de las exportaciones como por el de las importaciones.

***Tabla 1 República Dominicana: Acuerdos comerciales suscritos.***

| <b>Acuerdos</b>                                                  | <b>Tipo</b>               | <b>Firma</b> | <b>Vigencia</b> |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|-----------------|
| República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA) | Acuerdo de libre comercio | Agosto 2004  | Marzo 2007      |
| CARICOM – República Dominicana                                   | Acuerdo de libre comercio | Agosto 1998  | Diciembre 2001  |

|                                                                                                       |                                       |                 |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------|
| República Dominicana – Centroamérica<br>(Costa Rica, El Salvador, Guatemala,<br>Honduras y Nicaragua) | Acuerdo de libre<br>comercio          | Abril<br>1998   | Marzo<br>2002     |
| CARIFORUM – Unión Europea                                                                             | Acuerdo de<br>Asociación<br>Económica | Octubre<br>2008 | Enero 2009        |
| Panamá                                                                                                | Acuerdo de Alcance<br>Parcial         | Julio<br>1985   | Noviembre<br>2003 |

Fuente: Patricia Céspedes & Ilena Rosario. Módulo I sobre Acuerdos y tratados comerciales del Curso Monográfico.

De este cuadro, se puede concluir que la mayoría de los acuerdos suscritos por la República Dominicana son tratados de libre comercio con bloques comerciales importantes y que estos, en su mayor parte, están geográficamente cerca.

Según el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes [MICM] (2012), las tendencias identificadas en los acuerdos comerciales de la República Dominicana presentan un alza en el comercio ‘intraindustrial’, es decir, el intercambio de bienes similares entre países.

Otra tendencia a destacar es la forma en cómo los productores están dividiendo la cadena de valor, a través de una distribución estratégica de los procesos de producción y relocalizándolos en diferentes países. Esto se hace con el objetivo de impulsar las exportaciones a través de la implementación de estrategias.

### 1.2.2 Colombia.

“Apertura económica” fueron las dos palabras que dieron origen, en el año 1990, a la nueva estrategia comercial del país que buscaba incluir a Colombia en el mundo globalizado, dicha apertura permite que la competencia sea una herramienta clave para mejorar la producción nacional. (Banco de la República en Colombia, 2017)

Según el examen de las políticas comerciales de Colombia (2012), la tendencia que ha regido a los acuerdos comerciales en este país durante los últimos años, se orienta hacia una mayor apertura, buscando una más estrecha integración con América Latina, el Caribe y el resto del mundo, por medio de la negociación de acuerdos preferenciales con el fin de incrementar los flujos de comercio exterior y de inversión extranjera en el país.

En base a lo antes mencionado, se puede determinar que Colombia tiene un régimen comercial abierto, con un arancel promedio que ha venido disminuyendo considerablemente durante los años. Es por esto que el país se enfoca en profundizar con sus socios comerciales, mediante las negociaciones en los acuerdos bilaterales y regionales existentes, con el objetivo de asegurar el acceso preferencial a mercados estratégicos.

Actualmente, Colombia tiene un total 13 acuerdos comerciales vigentes, de los cuales el 67% son con países en vía de desarrollo ubicados en América Latina y el Caribe y el 33% restante es con economías desarrolladas ubicadas en Norte América y Europa. (Fiallo Galindo, 2015)

Entre los acuerdos comerciales suscritos por Colombia se pueden mencionar los siguientes: la Comunidad Andina (CAN), el G-3 (suscrito entre Venezuela, Colombia y México), el acuerdo entre el MERCOSUR y la CAN, además de formar parte de un acuerdo con Chile. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2004).

El acuerdo comercial suscrito con México y Venezuela contempló no sólo la liberación del comercio de bienes, sino, además tuvo en cuenta normas sobre el tratamiento de inversiones y propiedad intelectual, compromisos en materia de servicios y temas de gran importancia para el comercio, como asuntos sanitarios y fitosanitarios y derechos antidumping.

***Tabla 2 Colombia: Acuerdos comerciales suscritos.***

| <b>Acuerdos</b>                                                       | <b>Tipo</b>                          | <b>Firma</b> | <b>Vigencia</b> |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|-----------------|
| Colombia – Comunidad Andina                                           | Unión Aduanera                       | 1969         | 1969            |
| Colombia - México                                                     | Acuerdo de libre comercio            | 1994         | 1995            |
| Colombia – Triángulo del Norte<br>(Honduras, El Salvador y Guatemala) | Acuerdo de libre comercio            | 2007         | 2010            |
| Colombia - Canadá                                                     | Acuerdo de libre comercio            | 2008         | 2011            |
| Colombia – Estados Unidos                                             | Acuerdo de libre comercio            | 2006         | 2012            |
| Colombia – Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)                | Acuerdo de libre comercio            | 2008         | 2011            |
| Comunidad Andina - Mercosur                                           | Acuerdo de alcance preferencial      | 2004         | 2005            |
| Colombia - CARICOM                                                    | Acuerdo de alcance preferencial      | 1994         | 1995            |
| Colombia - Venezuela                                                  | Acuerdo de alcance preferencial      | 2011         | 2012            |
| Colombia - Cuba                                                       | Acuerdo de Complementación Económica | 2000         | 2001            |
| Colombia – Costa Rica                                                 | Acuerdo de alcance parcial           | 1984         | 1985            |
| Colombia – Nicaragua                                                  | Acuerdo de alcance parcial           | 1984         | 1985            |
| Colombia – Panamá                                                     | Acuerdo de alcance parcial           | 1993         | 1995            |
| Colombia – Chile                                                      | Acuerdo de Complementación Económica | 2006         | 2009            |

Fuente: Extraído del Estudio de factibilidad de un TLC entre República Dominicana y Colombia (2016).

En este cuadro se puede observar que Colombia tiene una gran diversidad de acuerdos comerciales suscritos con varios países del mundo, algunos geográficamente cercanos y similares culturalmente, mientras que otros son opuestos.



Además de esto, es importante resaltar que posee acuerdos comerciales con los principales socios de la República Dominicana, como son Panamá, la Comunidad del Caribe, Estados Unidos y la Unión Europea.

### 1.3 Diagnóstico y situación actual de los acuerdos comerciales en la República Dominicana y Colombia.

Los acuerdos de libre comercio son alianzas de negocios que los países llevan a cabo con el propósito de reducir o eliminar totalmente las barreras arancelarias entre las partes y esto permite que el flujo comercial de los Estados aumente (CEI-RD, 2018). Esto trae como resultado un incremento en la producción de los países, la cantidad de empresas y el empleo.

#### 1.3.1 República Dominicana.

La República Dominicana tiene la posibilidad de asumir el liderazgo económico regional, atendiendo a que es la economía en el Caribe más grande en cuanto a su Producto Interno Bruto (PIB), y al mismo tiempo, es el país con el mayor volumen de comercio internacional, lo que es un paso positivo para la economía del país.

Con lo antes mencionado, el país debe y tiene el compromiso de incentivar el intercambio comercial con la región del Caribe, a la vez que continúa estableciendo relaciones con otros mercados con altos poderes adquisitivos, en los que existen mayores posibilidades de hacer negocios.

El país debe seguir en la búsqueda de profundización en la integración de la región, sin dejar de lado la gestión de negocios en otras latitudes del hemisferio. Por esto, se considera pertinente continuar con las negociaciones comerciales con países como México y Colombia, con los cuales se han entablado conversaciones oficiales al respecto para llegar a establecer acuerdos comerciales con esas naciones. (DICOEX, 2009)

En ese sentido, se plantea una ampliación del Acuerdo de Alcance Parcial con Panamá, además de una posible identificación de oportunidades de negociaciones con Venezuela, como es el caso de Petrocaribe<sup>2</sup>.

La participación en los diferentes Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) que tiene el país lo coloca en una buena posición, en base a los acuerdos de los que forma parte, así como la importancia de estos debido al peso que representan sus socios dentro del comercio total dominicano y global.

De acuerdo con el examen de las políticas comerciales de la República Dominicana (2015), el país ha adoptado medidas que conducen a la facilitación del comercio en los últimos seis años<sup>3</sup>, con el propósito de crear mejoras positivas en la política comercial del país, las cuales incluyen un avance en sus sistemas de gestión de riesgos, la implementación de un proceso de despacho automatizado de las importaciones y la eliminación de algunos requisitos de autorización.

La República Dominicana se enfoca en fortalecer los acuerdos comerciales existentes para así lograr los principales objetivos de la política comercial, con el fin de incrementar la inversión extranjera directa en el país, a la vez que promueve y fortalece el sector exportador.

Actualmente, República Dominicana forma parte de cinco acuerdos de libre comercio (DR-CAFTA, AAE/EPA, RD-CARICOM, RD-CENTROAMÉRICA y RD-PANAMÁ). La existencia de estos pactos es una oportunidad para los exportadores locales para llevar sus mercancías en condiciones preferenciales a diversos destinos. (CEI-RD, 2018)

---

<sup>2</sup> Acuerdo de Cooperación Energética.

<sup>3</sup> El examen anterior fue realizado en el 2008.

De esta forma, la República Dominicana ha ido desarrollando una activa agenda de negociaciones comerciales multilaterales y regionales, la cual se ha traducido en compromisos generales y específicos de liberalización comercial.

Según los Directivos de la Asociación de Industrias y Empresas de Haina y la Región Sur [AIE] (2016), abogan para que el país no firme más acuerdos de libre comercio con otros países, en vista de que entienden que en el país no hay una política comercial con relación a los tratados ya firmados, dado los resultados negativos en la balanza comercial que tiene República Dominicana en comparación con otras naciones.

### 1.3.2 Colombia.

En la última década, Colombia se ha convertido en una de las economías más atractivas de Latinoamérica. Es por esto, que el Gobierno colombiano ha tomado la decisión de integrar a Colombia con el resto del mundo, a través de la implementación de una política de internacionalización que permita tener acceso preferencial a los mercados de mayor interés. (Martínez Dalmau & Tremolada , 2012).

Los acuerdos comerciales que el país ha firmado y ratificado ofrecen un entorno estable y transparente para las inversiones, cuyo objetivo principal en este intercambio, es impulsar el desarrollo equilibrado y armónico entre los países miembros que ayude a la expansión y la diversificación del comercio.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con países industrializados como Canadá, Estados Unidos, la Unión Europea y países de la Asociación Europea de Libre Comercio. El hecho de que Colombia sea parte o miembro de acuerdos comerciales con los países antes mencionados hace que el país amplíe su mercado de bienes y servicio hacia mercados exteriores.

Es importante señalar que, en esos acuerdos suscritos, los de mayor importancia para la economía colombiana son los acuerdos con los Estados

Unidos y la Unión Europea, debido a que Estados Unidos es el principal socio comercial de Colombia y con el segundo, existe más estabilidad para que los productos colombianos puedan ingresar al mercado europeo libre de aranceles.

Una gran parte de los acuerdos firmados por Colombia fueron de carácter preferencial, cuyo alcance es el más básico en materias arancelarias y estos acuerdos liberan parcialmente el comercio a través de un listado de productos negociado entre las partes. El país también forma parte de una unión aduanera mediante la CAN.

Es por esto que el país ha reducido considerablemente la protección arancelaria y en este orden, ha implementado una reforma con el fin de reducir los niveles y la dispersión de los aranceles, atacando además el sesgo anti-exportador presente en el arancel colombiano. (OMC, 2012)

La principal característica y la más común de todos los acuerdos es que abarcan diversos e importantes temas de cooperación e integración entre las partes. Sin embargo, por la presencia de obstáculos internos tales como altos costos de producción y transporte, las empresas colombianas ven estos acuerdos más como una amenaza para sus industrias que como un complemento de estas.

## Capítulo II: Tipos de acuerdos comerciales.

### 2.1. Acuerdo de Alcance Parcial.

#### 2.1.1. Definición.

Los acuerdos de Alcance Parcial (AAP) son un tipo de acuerdo comercial básico, ya que sólo incluye materias arancelarias, pero sólo para un grupo de bienes. Esto es, en estos se liberan o rebajan los aranceles de algunos de los productos del comercio entre los países partes. Normalmente, a este acuerdo se le considera como una primera etapa en un proceso de apertura mayor a largo plazo. (DIRECON, 2016)

En otras palabras, estos acuerdos se limitan a una lista de productos y no incluyen servicios ni inversiones. Esta lista puede ser bidireccional o unidireccional, es decir, se acuerda una lista de bienes que estará en libre comercio ya sea de una vía (del país A al país B o la inversa) o ambas vías.

#### 2.1.2. Características y modalidades.

Los AAP son flexibles, ya que las obligaciones que se disponen en estos acuerdos son exclusivamente para los países signatarios. Además de esto, los AAP pueden ser de varias modalidades, como son:

- Comerciales: Cuyo fin es la promoción del comercio entre las Partes.
- Complementación Económica: Fomentan el aprovechamiento de los factores de producción y estimulan la complementación a nivel económico entre los miembros.
- Agropecuarios: Promueven y regulan el comercio agropecuario.
- Promoción del comercio: Estos hacen referencia a materias no arancelarias y están dedicados a promover el comercio.

Entre otras modalidades, como pueden ser la cooperación científica y tecnológica, el turismo y la protección del medio ambiente. (ALADI, 2009)

## 2.2. Tratado de Libre Comercio.

### 2.2.1. Definición.

Según la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (1969), un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y dirigido por el derecho internacional, que consiste en un instrumento único o en dos o más instrumentos enlazados y cualquiera que sea su denominación particular.

Los tratados de libre comercio (TLC) son acuerdos comerciales entre dos o más países que persiguen la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de las barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios. (MINCETUR, 2011).

En otras palabras, un TLC es un convenio pactado entre varias naciones con el fin de moderar o eliminar las barreras existentes al comercio, además de otorgar preferencias en materia de aranceles a los países miembros.

Los TLC son muy importantes para el desarrollo de los países, ya que la apertura del comercio internacional ha traído consigo una ampliación del mercado para las empresas de las naciones partes. Es decir, a través de los acuerdos comerciales, las empresas tienen la oportunidad de acceder a nuevos consumidores, aumentando así sus ganancias y contribuyendo de esa forma al crecimiento económico del país de origen.

### 2.2.2. Características.

Los TLC se caracterizan por eliminar los obstáculos técnicos al comercio y por perseguir la facilitación del intercambio transfronterizo de bienes y servicios. Además de esto, los TLC promueven condiciones de competencia leal en las zonas de libre comercio, fomentan las inversiones entre los países, protegen los derechos de propiedad intelectual, impulsan la expansión y diversificación del comercio, ya que, a través de estos tratados, las empresas tienen acceso a un mercado más amplio.

Del mismo modo, permiten que los consumidores tengan más opciones de productos, con mayor calidad y a menor precio, lo que estimula la competitividad de la producción nacional. Los TLC son una fuente de creación de empleos, ya que al fomentar las inversiones posibilitan que empresas extranjeras se establezcan en el país receptor y esto se traduce en nuevos empleos para los residentes. Es importante resaltar que, el contenido de los TLC es compatible con las normas de la OMC y tienen carácter de perpetuidad.

Por último, los TLC establecen procedimientos para solucionar las controversias que puedan surgir entre los países, a raíz del incumplimiento del contrato y este tema suele abarcar un capítulo de este. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2009)

### 2.2.3. Funcionamiento.

Los tratados, una vez que son negociados y firmados por los gobiernos de los países que los integran, son sometidos a los congresos de las Partes para su aprobación y ratificación. Una vez que este proceso ha concluido, el TLC se vuelve obligatorio para las partes. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2004)

Por lo regular, el año en que se firma el acuerdo y el año en que entra en vigor suelen diferir, debido a que los países signatarios deben agotar un proceso de cambios y adaptación para poder implementar el tratado sin que este difiera de sus leyes nacionales. Estos cambios suelen afectar, en su mayoría, al sector legislativo ya que deben escribirse nuevas leyes que faciliten el buen funcionamiento del acuerdo suscrito.

Por otro lado, cada Estado signatario cuenta con una estructura o un organismo regulador de los acuerdos comerciales de los que forma parte. Es decir, además de formar un comité integrado por un representante de cada país miembro, a nivel interno, las naciones cuentan con una entidad encargada de velar por el buen funcionamiento, administración y aprovechamiento de estos tratados.

#### 2.2.4. Temas que contempla.

En la actualidad, los TLC incluyen temas ambiciosos que van más allá de la reducción o eliminación de aranceles. No obstante, estos temas van de la mano con su principal propósito de liberalizar el comercio entre los países.

**Acceso a mercados:** El objetivo es que los productos de un país puedan comercializarse en los demás países sin aranceles ni barreras administrativas, y a la inversa, a excepción de los bienes sensibles que en ciertas ocasiones pueden quedar excluidos del acuerdo. En este sentido, se acuerda un calendario de desgravación para que las empresas del país de origen puedan adaptarse a estos cambios.

**Agricultura:** En este tópico también se busca la reducción de aranceles, además de corregir las medidas que puedan causar trabas al comercio de estos productos, como son los subsidios en materia agropecuaria. Del mismo modo, se pretende que las medidas sanitarias, vinculadas con la protección de la salud, se apliquen de forma tal que no constituyan un impedimento al libre comercio.

**Servicios:** Se busca eliminar las barreras al comercio de servicios que puedan tener los Estados en sus respectivas leyes. Por lo regular, los sectores de servicios que se contemplan en los tratados son el bancario, el de servicios médicos, el de telecomunicaciones y el de servicios a las empresas.

**Inversión:** Los TLC persiguen promover la inversión entre los países miembros a través de la creación de normas justas y transparentes, con el fin de atraer capital extranjero que contribuya con el desarrollo del país receptor.

**Subsidios, antidumping y derechos compensatorios:** Los tratados, en general, pretenden evitar las prácticas comerciales que establezcan desventajas entre los países, y una de estas es el subsidio, a través del cual los gobiernos auxilian económicamente a los exportadores, haciéndolos así más competitivos frente a los países de menor recurso.



En lo relativo al dumping y los derechos compensatorios, los TLC buscan impedir que los países vendan en otros mercados por debajo del valor en que venden en su mercado interno, evitando así que causen un daño a las industrias de las naciones importadoras.

**Política de competencia:** Con esto, los TLC buscan contrarrestar y/o prohibir prácticas anticompetitivas que perjudican el libre comercio entre los países miembros por parte de las empresas que tienen poder de mercado.

**Derechos de propiedad intelectual:** La creatividad e invenciones deben ser protegidas con el fin de que estas sigan surgiendo. A razón de esto, los acuerdos procuran que la propiedad intelectual tenga niveles razonables de protección para que estos puedan ser comercializados en el extranjero, salvaguardando los derechos del autor.

**Solución de controversias:** Al existir un convenio entre varios países, es necesario que se cree un método justo y transparente de solución de conflictos. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2004)

## 2.3. Acuerdo de Asociación Económica.

### 2.3.1. Definición.

Un acuerdo de asociación (AdA) es un tratado que se firma entre países o regiones e incluye el diálogo político, la cooperación y el comercio. El bloque comercial que más interesado está en esta clase de acuerdos, es la Unión Europea (UE) pues forma parte de su política global de negociar acuerdos regionales, ya que no se han logrado avances dentro de la OMC. (Cuadernos de trabajo, 2008).

Según la Comisión Europea (2011), los acuerdos de asociación económica (AAE) son alianzas de comercio y desarrollo que se han pactado entre la UE y 78 países y regiones de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), destinadas a facilitar la integración de estos países en la economía mundial mediante la liberalización

gradual del comercio, el desarrollo común y la cooperación. Estos acuerdos son compatibles con la OMC.

De acuerdo a lo expuesto, se puede concluir que los acuerdos de esta índole son más amplios que los TLC, ya que incluyen el desarrollo y la cooperación, y estos suelen ser su punto de partida. Además de enfocarse en la parte comercial, pues se busca la liberalización y facilitación del comercio, los AAE promueven el desarrollo en todos los niveles de los países ACP.

### 2.3.2. Características.

El AAE concede el acceso libre de aranceles a productos provenientes del Caribe a los miembros de la UE y facilita asistencia económica a estos países con el fin de reducir la pobreza en la región, favorecer la integración regional e incluir su economía en la economía mundial. Asimismo, debido a su carácter comercial, este acuerdo impulsa el libre comercio entre los países partes.

Según los términos del AAE, el acceso a mercados es desproporcionado, es decir, los países caribeños pueden exportar una gran cantidad de mercancías a la UE libre de aranceles, mientras que los productos provenientes de Europa presentan restricciones de hasta 25 años, con el objetivo de preservar el empleo y los sectores sensibles. (La República Dominicana en el comercio internacional, 2017)

### 2.3.3. Temas que contempla.

Los acuerdos de asociación se enfocan en el diálogo político, la cooperación y el comercio, con el fin de eliminar las barreras arancelarias entre los mercados. En lo referente al elemento político, un AdA aborda asuntos tradicionales vinculados con la integración regional y el desarrollo económico y social. El fin de un AdA, es determinar la base de entendimiento político entre los miembros y orientarlos hacia preferencias comunes.

En lo que respecta al factor comercial, este acuerdo abarca las mismas disposiciones de un TLC en materia de inversiones, propiedad intelectual, reglas al comercio, entre otros. Por último, la cooperación contempla los derechos humanos, la igualdad de oportunidades entre los diferentes géneros, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del sistema institucional, entre otros temas. (Cuadernos de trabajo, 2008).

#### 2.4. ¿Qué trato ofrecen la República Dominicana y Colombia en los acuerdos comerciales vigentes?

La República Dominicana, mediante los tratados de los que forma parte, busca estimular el libre flujo comercial con los demás Estados miembros, a través de la reducción significativa de los aranceles existentes, la integración regional y el acceso a nuevos mercados.

Además de esto, el país, en busca de mejorar y desarrollar aún más el comercio en el exterior, ha iniciado conversaciones para lograr la liberalización comercial con Canadá, México, Taiwán y el Mercado Común del Sur (Mercosur). (La República Dominicana en el comercio internacional, 2017)

El DR-CAFTA asegura a la República Dominicana la libre exportación de la mayoría de sus bienes y servicios a los demás miembros del acuerdo. No obstante, cada país se reserva el derecho de imponer aranceles a la importación de varios productos.

Este acuerdo, junto con el AAE, suponen para la República Dominicana, un acceso sin igual de sus productos a los mercados más grandes del mundo: la UE y los Estados Unidos.

En lo referente al CARICOM, este tratado establece un intercambio comercial igualitario y recíproco entre la República Dominicana y los países del Caribe más desarrollados, mientras que, con los menos desarrollados, el comercio se desenvuelve de manera asimétrica.

El TLC con Centroamérica, no constituye un acuerdo regional, sino un conglomerado de acuerdos bilaterales entre el país caribeño y cada uno de los países centroamericanos. Este tratado dispone el libre comercio de todas las mercancías originarias de la región, a excepción de las registradas en una “lista negativa” por cada país. (La República Dominicana en el comercio internacional, 2017). Estos dos últimos acuerdos coexisten con el DR-CAFTA y el AAE, y en caso de existir alguna diferencia, regirá el acuerdo comercial menos restrictivo.

Por otro lado, el AAP con Panamá contempla cuatro listas de productos que pueden comercializarse libremente entre las partes, teniendo presente las normas de origen establecidas en el acuerdo. Finalmente, en su condición de país en vía de desarrollo, se le permite al país recibir un trato preferente, no recíproco, de otros estados miembros.

De esto se puede concluir que, los acuerdos comerciales que ha suscrito la República Dominicana tienen en común la liberalización comercial, aunque existen algunas restricciones para ciertos productos y requisitos que se deben cumplir para beneficiarse de las disposiciones otorgadas por estos.

En cambio, Colombia tiene vigentes más acuerdos comerciales que la República Dominicana, incluido una unión aduanera con la CAN. Esta organización trabaja en pos de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Además de fomentar el desarrollo equitativo de sus miembros y el crecimiento mediante la integración y la cooperación socioeconómica. (Banrepcultural, 2017).

Colombia pertenece a la ALADI y en este sentido, ha establecido acuerdos con México, Chile, Cuba y los países del Triángulo del Norte. Esta asociación latinoamericana ha estado trabajando en la convergencia de acceso a mercados y reglas de origen. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016).

En el marco del Triángulo del Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala), Colombia ha establecido un trato hacia los países miembros de barreras arancelarias más flexibles que las que tiene con otros países. Del mismo modo, en el acuerdo de complementación económica con Chile, se incorpora el tema de servicios, inversión y compras públicas. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

Este país centroamericano, mediante la incorporación del acuerdo con CARICOM, busca expandir su comercio a través de la inversión en actividades de cooperación económica para promover el intercambio entre los sectores privados de la región.

Finalmente, la política de comercio exterior de Colombia se fundamenta en profundizar las relaciones comerciales mediante la ampliación de su mercado, a través de la eliminación de los derechos arancelarios que afectan a las exportaciones e importaciones.

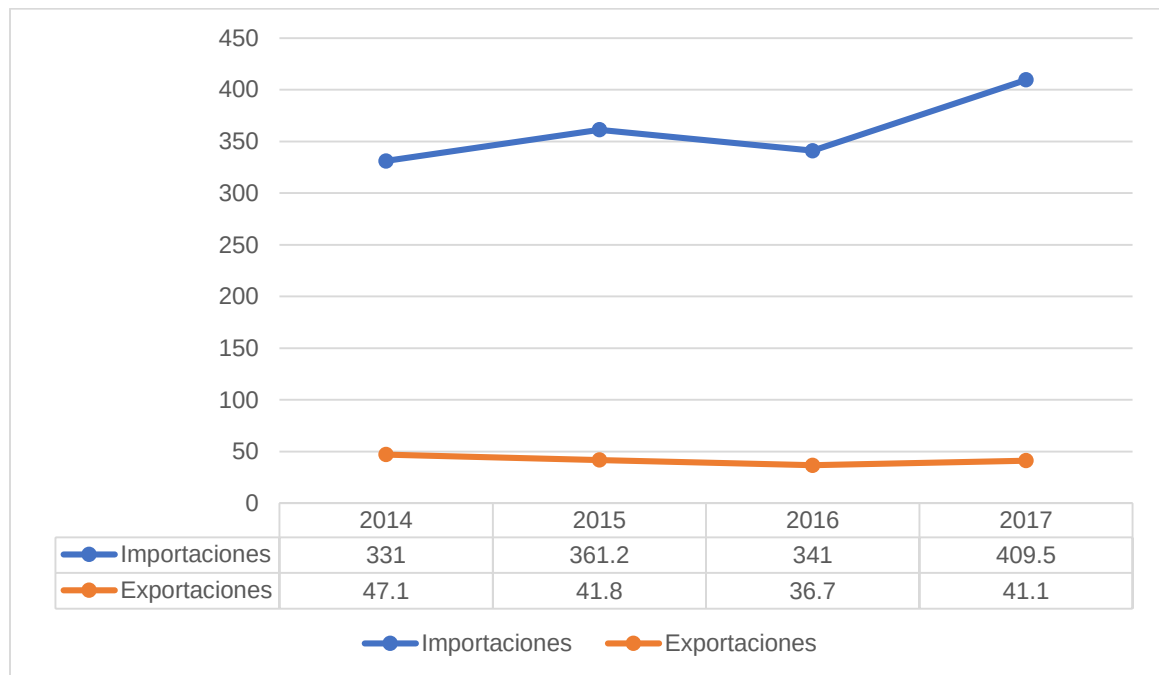
En conclusión, los acuerdos comerciales de los que Colombia forma parte tienen objetivos diversos, desde la apertura de nuevos mercados, hasta la integración regional y cooperación económica.

## Capítulo III: Lista de productos.

### 3.1. Comercio bilateral de bienes 2014-2017.

Según la base de datos estadísticos sobre el comercio de mercancías de las Naciones Unidas, Colombia fue el 18º mercado de exportación más grande para República Dominicana (0,5% de las exportaciones de República Dominicana) y el séptimo mercado de importación más grande para República Dominicana (2,1% de las importaciones de República Dominicana) en 2017. El intercambio comercial de bienes entre estos países ascendió a US\$ 450.6 millones para el mismo año. (UN Comtrade, 2017).

**Gráfico 1 Exportaciones e importaciones entre la República Dominicana y Colombia (2014-2017). Valores expresados en millones de USD.**



Fuente: UN Comtrade.

En este gráfico se puede apreciar como los bienes que son importados desde Colombia son mayores a los bienes exportados a dicho país. Colombia

representa el séptimo mercado en importaciones, mientras que, para las exportaciones, es el mercado número 18, lo que se puede interpretar en una balanza comercial deficitaria, ya que no se exporta la cantidad de bienes importados.

Según World Integrated Trade Solution (WITS), la balanza comercial con Colombia fue negativa para el 2016, con US\$ 304,262,903. (WITS, 2016) Esto se traduce en un déficit comercial para la República Dominicana en el comercio existente con Colombia, ya que la cantidad de los bienes comprados supera a la cantidad de bienes vendidos.

***Tabla 3 Comercio bilateral entre República Dominicana y Colombia 2014-2017.***  
***Expresado en millones de USD y participación.***

|                                        | 2014     | 2015     | 2016     | 2017     |
|----------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| <b>República Dominicana a Colombia</b> |          |          |          |          |
| Exportaciones                          | 47.1     | 41.8     | 36.7     | 41.1     |
| Importaciones                          | 330.9    | 361.2    | 340.9    | 409.5    |
| Balanza comercial                      | -283.9   | -319.4   | -304.3   | -        |
| Intercambio comercial                  | 378.0    | 403.0    | 377.6    | 450.6    |
| <b>República Dominicana al mundo</b>   |          |          |          |          |
| Exportaciones                          | 9,927.7  | 8,384.1  | 8,744.9  | 8,855.6  |
| Importaciones                          | 17,751.6 | 17,347.8 | 17,788.8 | 19,524.2 |
| Balanza comercial                      | -7,823.8 | -8,963.7 | -9,043.9 | -6,505.5 |
| Intercambio comercial                  | 27,679.3 | 25,731.9 | 26,533.7 | 28,379.8 |
| <b>Participación porcentual</b>        |          |          |          |          |
| Exportaciones                          | 0.5      | 0.5      | 0.4      | 0.4      |
| Importaciones                          | 1.9      | 2.1      | 1.9      | 2.1      |
| Intercambio comercial                  | 1.4      | 1.6      | 1.4      | 1.6      |
| <b>Colombia a República Dominicana</b> |          |          |          |          |
| Exportaciones                          | 282.3    | 259.3    | 283.8    | 347.1    |
| Importaciones                          | 52.8     | 48.9     | 38.2     | 47.3     |

|                                 |           |           |           |          |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Balanza comercial               | 229.5     | 210.4     | 245.6     | 299.8    |
| Intercambio comercial           | 335.1     | 308.2     | 322.0     | 394.4    |
| <b>Colombia al mundo</b>        |           |           |           |          |
| Exportaciones                   | 54,794.8  | 35,690.8  | 31,044.9  | 37,770.1 |
| Importaciones                   | 64,027.6  | 54,035.5  | 44,831.1  | 46,075.7 |
| Balanza comercial               | -9,232.8  | -18,366.8 | -13,786.2 | -8,305.6 |
| Intercambio comercial           | 118,822.4 | 89,726.3  | 75,876.0  | 83,845.8 |
| <b>Participación porcentual</b> |           |           |           |          |
| Exportaciones                   | 0.5       | 0.7       | 0.9       | 0.9      |
| Importaciones                   | 0.1       | 0.1       | 0.1       | 0.1      |
| Intercambio comercial           | 0.3       | 0.3       | 0.4       | 0.5      |

Fuente: UN Comtrade y Trade Map.

En los últimos cuatro años, las exportaciones dominicanas hacia Colombia han mantenido un ritmo constante, siendo el 2014 donde se registra el máximo con un valor de US\$ 47 millones. Por otro lado, en el 2016, las exportaciones fueron de US\$ 36 millones, lo que se traduce en una reducción en ese período.

Esto se debe a una disminución en las exportaciones de los productos del capítulo 25 del Sistema Armonizado (SA), que corresponde a sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, que era el segundo producto más exportado a Colombia, después los productos del capítulo 33, sobre aceites esenciales<sup>4</sup>.

En lo referente a las importaciones, estas han variado en los últimos cuatro años. En el 2017, se registra la mayor cantidad importada de US\$ 409 millones, como resultado de un aumento en la adquisición de los productos del capítulo 27, correspondientes a combustibles minerales, aceites, productos destilados, etc., al igual que plásticos y sus manufacturas, pertenecientes al capítulo 39.

Por otra parte, las exportaciones de Colombia hacia República Dominicana crecieron para el 2017 con respecto a los años anteriores, como resultado de lo

---

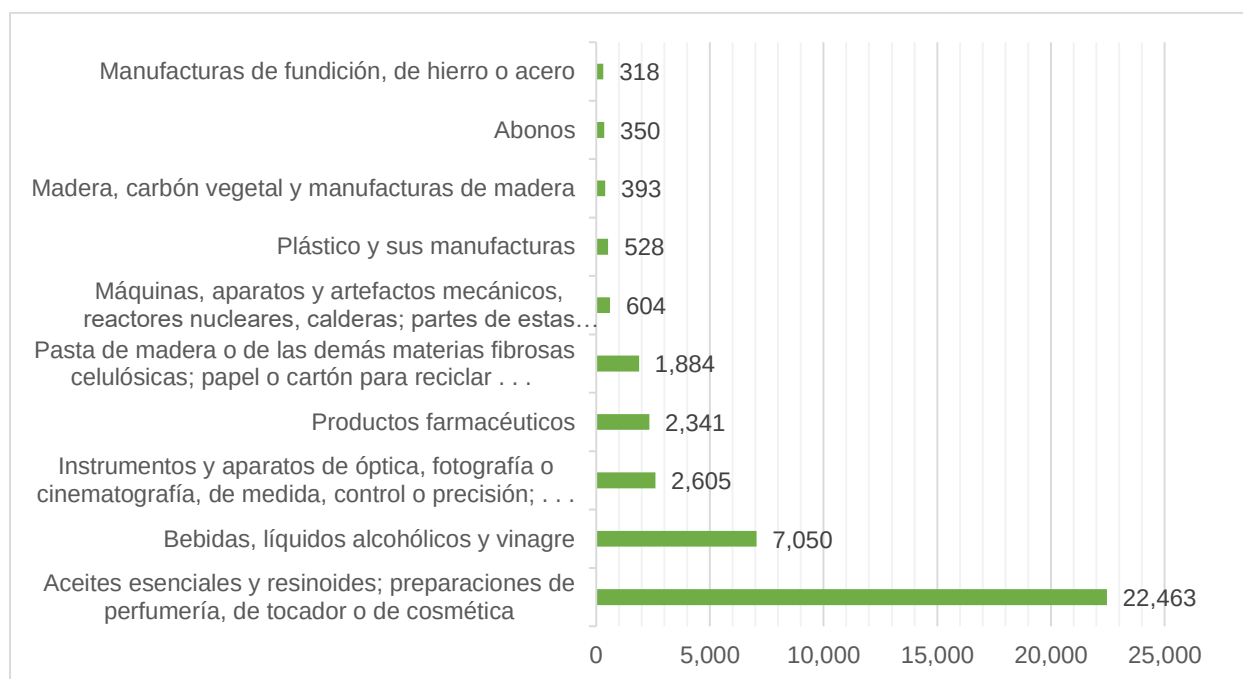
<sup>4</sup> Datos de UN Comtrade.



explicado previamente. Lo mismo acontece con las importaciones, ya que del periodo objeto de estudio, la máxima cifra registrada corresponde al 2014.

De este cuadro, también se puede deducir que el comercio entre estos dos países se inclina a favor de Colombia, por la cantidad de bienes exportados hacia el país caribeño, que se refleja en la balanza comercial del intercambio entre dichos países.

**Gráfico 2 Top 10 bienes exportados hacia Colombia en el 2017.**  
**Valores expresados en millones de USD.**



Fuente: UN Comtrade.

Los principales productos exportados a Colombia en el 2017 pertenecen, en orden ascendente, a los capítulos 33, 22, 90, 30 y 47, respectivamente. En la siguiente tabla, se desglosan los bienes más comercializados dentro de dichos capítulos.

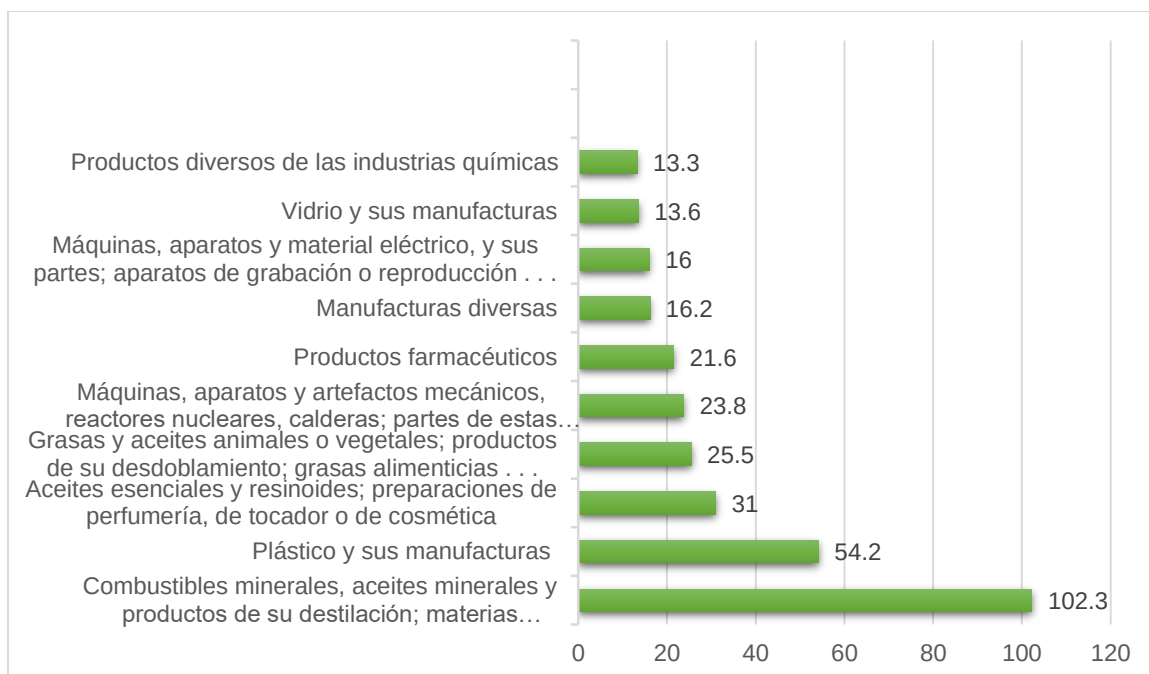
**Tabla 4 República Dominicana exporta hacia Colombia, 2017.**  
**Valores expresados en miles de USD y participación.**

| Partida | Descripción del producto                                                                                   | Valor<br>USD | Participación<br>porcentual |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------|
| 3302    | Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluyendo las disoluciones alcohólicas, a base de una...      | 21.247       | 73                          |
| 3305    | Preparaciones capilares                                                                                    | 237          | 2                           |
| 2207    | Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq 80\%$ vol.; alcohol etílico...   | 5.522        | 73                          |
| 2208    | Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico $< 80\%$ vol.; aguardientes, ...    | 1.982        | 2                           |
| 2202    | Agua, incluyendo el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, ... | 206          | 1                           |
| 9031    | Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, n.c.o.p. de este capítulo, así como...            | 12           | 1                           |
| 9032    | Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control (excepto artículos y órganos de...           | 6            | 1                           |
| 9015    | Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, ...  | 1            | 1                           |
| 3006    | Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 del capítulo 30 y comprendidos...       | 3.105        | 1                           |
| 3004    | Medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí o sin mezclar, preparados para usos...          | 156          | 1                           |
| 4707    | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos" (excepto lana de papel)                             | 3.689        | 14                          |

Fuente: Trade Map.

De acuerdo con este cuadro, los productos que tuvieron mayor participación en las exportaciones dominicanas hacia Colombia en el 2017 fueron los aceites, el alcohol etílico, cartones y papeles para reciclar y las preparaciones capilares, como champús, lacas y desrizados.

**Gráfico 3 Top 10 bienes importados desde Colombia en el 2017.**  
Valores expresados en millones de USD.



Fuente: UN Comtrade.

En lo referente a los principales productos importados desde Colombia durante el 2017, estos corresponden a los capítulos 27, 39, 33, 15 y 84, respectivamente. No obstante, se puede observar que existe una reimportación de los bienes de los capítulos 39, 33, 15 y 84.

**Tabla 5 República Dominicana importa desde Colombia, 2017.**  
Valores en miles de USD y participación.

| Partida | Descripción del producto                                                                 | Valor USD | Participación porcentual |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|
| 2701    | Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla       | 106.811   | 91                       |
| 2711    | Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos                                           | 3.971     | 1                        |
| 2704    | Coques y semicoques de hulla, lignito o turna, incluyendo aglomerados; carbón de retorta | 60        | 12                       |
| 3903    | Polímeros de estireno, en formas primarias                                               | 16.503    | 34                       |

|      |                                                                                                       |        |    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 3902 | Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias                                       | 9.865  | 42 |
| 3906 | Polímeros acrílicos, en formas primarias                                                              | 2.342  | 10 |
| 3924 | Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico (excepto...  | 1.933  | 5  |
| 3905 | Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás...        | 367    | 10 |
| 3303 | Perfumes y aguas de tocador (excepto lociones para después del afeitado y desodorantes corporales)    | 5.875  | 44 |
| 3304 | Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, incluyendo las preparaciones...    | 5.672  | 12 |
| 3302 | Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una...      | 4.373  | 11 |
| 3305 | Preparaciones capilares                                                                               | 1.465  | 8  |
| 1511 | Aceite de palma y sus fracciones, incluyendo refinados, sin modificar químicamente                    | 17.657 | 76 |
| 1513 | Aceites de coco "de copra", almendra de palma o babasú, y sus fracciones, incluyendo refinados...     | 1.059  | 54 |
| 1516 | Grasas y aceites de origen animal o vegetal y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, ...  | 240    | 14 |
| 8418 | Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío...         | 11.241 | 12 |
| 8445 | Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar doblar o retorcer materia...      | 173    | 34 |
| 8434 | Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera (excepto aparatos frigoríficos... | 165    | 13 |

Fuente: Trade Map.

De esta tabla se puede concluir, atendiendo a la participación sobre las importaciones de la República Dominicana, que los productos más comprados a Colombia fueron las hullas, los aceites de palma, de coco y de almendra de palma.

También los perfumes, los polímeros de propileno, máquinas para el acondicionamiento de materia textil y polímeros de estireno.

### 3.1.1. Medidas que afectan el comercio de bienes.

En la República Dominicana, la medida que afecta el comercio de bienes está determinada mediante el arancel. En el 2016, la media simple del arancel de nación más favorecida (NMF) dominicano fue de 7.3%, siendo 12.7% para los productos agrícolas y 6.4% para los bienes no agrícolas. (OMC, 2016)

La República Dominicana solo aplica aranceles de tipo *ad valorem*<sup>5</sup>, sujetos a las tasas de 0%, 3%, 8%, 14%, 20%; y 25% y 40% para las carnes bovinas, porcinas y derivados. (DGA, 2012). La tasa arancelaria más alta (40%), también se emplea con las grasas y aceites animales o vegetales, preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.

Es importante destacar que un 54% de las líneas arancelarias disfrutaban de un arancel cero, lo que se traduce en un avance para el país en materia de liberalización comercial, ya que, en el 2002, los productos exentos constituían apenas un 13.4%. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

En lo que respecta a los acuerdos comerciales suscritos por el país, los aranceles preferenciales varían de acuerdo con los socios y a los sectores, oscilando el promedio entre 0.5% y 4.2% para los tratados de libre comercio y en el caso del AAP con Panamá, la media es de 7.2%. (OMC, 2015)

Por otro lado, la nomenclatura de Colombia se ve afectada por su calidad de miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y de la CAN. En lo que respecta a la OMA, su nomenclatura está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (6 dígitos), y en lo referente a la CAN, Colombia aplica la Nomenclatura Arancelaria Común – NANDINA (8 dígitos). Del mismo modo, incorpora 2 dígitos adicionales para conformar su

---

<sup>5</sup> Impuesto aplicado sobre el valor de la mercancía.

Nomenclatura Nacional (con un total de 10 dígitos). (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

Según el perfil arancelario (2016), la media del arancel NMF colombiano fue 6.6%, siendo un 13.7% para productos agrícolas y un 5.5% para los bienes no agrícolas. En general, los aranceles aplicados por Colombia son ad valorem.

Es importante resaltar que Colombia utiliza el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), mediante el cual varios productos agrícolas están sujetos a derechos de importación que varían según sus precios internacionales. (OMC, 2012).

El Decreto 1703 del 2012, alteró parcialmente el Arancel de Aduanas con el objetivo de reducir a 0 los aranceles para la importación de 3,095 subpartidas, lo que se traduce en un arancel promedio aplicado a terceros países cercano al 6%.

Colombia aplica 13 tasas distintas que oscilan entre 0% y 98%. Del total de líneas arancelarias, el 56% emplea una tarifa del 5%, el 22% del 15%, el 16% del 10%, un 3.5% están libres de arancel y el restante 2.5%, aplica tarifas entre el 20 y el 98%. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

Del mismo modo, Colombia también utiliza aranceles consolidados<sup>6</sup> que varían entre el 15 y el 227%. Para los productos agrícolas, estos fluctúan entre el 15 y el 227%, mientras que, para los productos no agrícolas, estos están entre el 30 y el 104%, siendo esta tasa para el pescado y sus productos.

Según el Banco Mundial (2012), los aranceles consolidados son acuerdos específicos hechos por los países miembros de la OMC. Este arancel es el nivel máximo de arancel NMF para una línea de producto establecida,

---

<sup>6</sup> En la Ronda Uruguay, Colombia consolidó todos sus aranceles.

Es importante resaltar que los aranceles consolidados no necesariamente son aplicados por un socio de la OMC a otro, ya que estos tienen la opción de aumentar o disminuir sus aranceles, siempre que no aumenten por encima de sus niveles consolidados.

### 3.2. Medidas que afectan las exportaciones.

Según el Centro de Comercio Internacional [ITC] (2012), las medidas que afectan a las exportaciones son todas las relacionadas con la exportación aplicadas por el gobierno del país de origen a las mercancías o productos exportados e incluyen medidas tanto técnicas como no técnicas en el comercio.

#### 3.2.1. República Dominicana.

La Ley 8-90 sobre Fomento de Zonas Francas de la República Dominicana, establece subsidios a la exportación a través de concesiones arancelarias y fiscales; no obstante, el país ha notificado esta situación y ha realizado compromisos de eliminación de estos subsidios.

Entre las principales concesiones de este régimen, se encuentran las siguientes exenciones de impuestos (cabe destacar que estas exenciones se aplican durante un período de tiempo determinado):

- Aranceles y gravámenes de la importación de materias primas, insumos y los equipos vinculados al establecimiento y funcionamiento de las empresas acogidas bajo este régimen.
- Impuesto sobre la renta.
- El Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
- Impuesto sobre la constitución de compañías.
- Impuestos por transferencia de inmuebles.
- Impuestos municipales.

La Ley 139-11 sobre Aumento Tributario, estipula que todas las empresas de zona franca puedan comercializar hasta el 100% de su producción en el mercado local, con la finalidad de cumplir con las responsabilidades adquiridas por el país en el Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.

La Ley 84-99 sobre Reactivación y Fomento de las Exportaciones, estableció mecanismos para fomentar las exportaciones de las empresas nacionales que no están dentro del régimen de zonas francas.

El primero se relaciona con el reembolso de los aranceles y otros impuestos pagados por la importación de materias primas, bienes intermedios, insumos, envases, etiquetas y empaques, solo si fueron agregados a bienes fabricados para las exportaciones.

El segundo consiste en que los exportadores pueden obtener un cheque nominativo o un bono de compensación tributaria de hasta el 3% del valor FOB de las mercaderías que fueron vendidas en el extranjero, pero no puede sobrepasar el valor de los derechos pagados en Aduana. Esto se conoce como la Compensación Simplificada de Gravámenes Aduaneros.

Por último, el tercer mecanismo hace referencia a la suspensión del pago de aranceles y del ITBIS sobre los bienes importados únicamente para su elaboración y reexportación en un periodo de 18 meses.

### 3.2.2. Colombia.

Las exportaciones en Colombia son libres, salvo las limitaciones o prohibiciones dadas por las leyes o convenios internacionales vigentes. Además, el Consejo Superior de Comercio Exterior y el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior tienen la autoridad para establecer medidas que prohíban las exportaciones, con el fin de asegurar el abastecimiento nacional, entre otros. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)



Las exportaciones que formen parte del patrimonio artístico, histórico y arqueológico del país y que involucren especies vivas de la fauna silvestre, están prohibidas. En el primer caso, sólo podrán salir por máximo 3 años y en el segundo, solo con el fin de investigaciones científicas.

En otro orden, Colombia no otorga subsidios a las exportaciones. No obstante, los exportadores tienen derecho a la reposición total o parcial de los impuestos indirectos, tasas y contribuciones, a través de la solicitud, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), del certificado de reembolso tributario (CERT).

Es fundamental destacar que el CERT solo aplica a las exportaciones definitivas de productos fabricados en el país, es decir, que las reexportaciones, exportaciones temporales y exportaciones de muestras, no califican para este certificado. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

Además, en lo que concierne a los impuestos, los productos exportados no causan impuestos al valor agregado (IVA), ni impuestos departamentales o municipales<sup>7</sup>.

En lo referente a las zonas francas, la Ley 1004 de 2005 inspeccionó el régimen de zonas francas con la finalidad de que no fuera incompatible con las disposiciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASCM). Este régimen tiene como finalidad crear empleos, captar inversiones de capital, impulsar las economías de escala, facilitar el comercio, desarrollar procesos industriales productivos y promover la competitividad.

Colombia tiene dos tipos de zonas francas: las zonas francas transitorias y las permanentes (ZFP). Estas últimas pueden ser de usuarios múltiples o de una sola empresa (ZFPE). La tasa del impuesto de la renta para estos usuarios es menor y es del 15%, también pueden vender el 100% de su producción en el

---

<sup>7</sup> Información en línea de la Corporación Colombia Internacional.

territorio nacional, pagando los impuestos solamente sobre la materia prima de terceros países. Además, las importaciones a las ZFP/ZFPE están exentas de tributos aduaneros y las exportaciones realizadas por estas zonas francas, se benefician del CERT y de la exención o devolución del IVA. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

### 3.2.3. Procedimientos de aduana para realizar una exportación.

En la República Dominicana, es necesario contar con los siguientes documentos para realizar una exportación<sup>8</sup>:

- Factura comercial.
- Declaración Única Aduanera (DUA).
- Certificado de origen.
- Conocimiento de Embarque o Guía Aérea.

En el caso de exportarse productos de origen vegetal, se expide un Certificado Fitosanitario. Si son vegetales orientales, además de estar acompañados de este certificado, el exportador debe seguir las orientaciones del Programa de Vegetales Orientales, Frutas Frescas y Productos Afines de Exportación. (CNMSF, 2010)

Para los productos de origen animal, el exportador necesita el Certificado Zoosanitario emitido por la Oficina de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, al momento de salir el producto y este se emite luego de verificarlo físicamente. (Ministerio de Agricultura, n.d.)

Por otro lado, Colombia solicita la declaración de embarque (DEX) más el contrato de compraventa internacional, factura comercial, lista de empaque y documento de transporte o empaque para realizar las exportaciones. Del mismo

---

<sup>8</sup> Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI – RD).

modo, el exportador debe, cuando el producto a exportar lo requiera, proveer información extra. (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

En lo que refiere al certificado de origen, este es emitido si es requerido por el importador y el organismo encargado de expedirlo, es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En otro orden, los exportadores deben estar registrados en el Registro Único Tributario (RUT) como comercializadora o exportador internacional. Asimismo, los exportadores de café deben estar inscritos en el Registro de Exportadores de Café.

Colombia requiere que las exportaciones de las mercancías con un valor FOB mayor a USD 10,000.00 sean tramitadas por un agente aduanal, excepto si el exportador pertenece a un programa especial de exportación (PEX) o es considerado “usuario altamente exportador”.

Tanto la República Dominicana como Colombia utilizan la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Además de esto, ambos países tienen un sistema informático aduanero, siendo para Colombia el Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado (MUISCA), mientras que para la República Dominicana es el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA). (Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia, 2016)

### 3.3. Reglas de Origen.

Las reglas de origen, en los acuerdos comerciales, se definen como los requisitos que tienen que cumplir los exportadores nacionales para que sus productos puedan ser considerados originarios de ese país y por ende, puedan tener el beneficio de las rebajas arancelarias compitiendo de mejor forma en los mercados de destino. (Dirección General de Relaciones Económicas Int. , 2016)

Este término se origina por la dificultad que causaba determinar la procedencia de un producto en base a su contenido, como su materia prima. Por

lo anterior, se decidió utilizar ese criterio para determinar o comprobar el lugar de elaboración o procedencia del producto.

Las reglas de origen son de suma importancia al momento de aplicar medidas de política comercial, como pueden ser: las preferencias arancelarias, los contingentes, las medidas antidumping y los derechos compensatorios.

En la República Dominicana, las normas de origen aplicables vienen dadas por los acuerdos comerciales de los que forma parte. Para fines de esta investigación, se partirá de las reglas de origen que rigen en el AAP suscrito con Panamá.

Según el Estudio conjunto de factibilidad para la profundización de la relación económica y comercial entre la República Dominicana y Colombia (2016), para que un producto se considere originario, en el acuerdo con Panamá, este debe ser cultivado, producido y manufacturado con materiales y/o materias primas nacionales y/o importadas de una de las Partes.

En lo que respecta a Colombia, no se aplican normas de origen no preferenciales<sup>9</sup>, no obstante, Colombia informó a la OMC sobre estas normas que figuran en los acuerdos de la CAN y de la Asociación Latinoamérica de Integración (ALADI).

Por otro lado, Colombia aplica reglas de origen preferenciales en el marco de los TLC y los acuerdos preferenciales que ha suscrito a nivel regional y bilateral. Los requisitos generales abarcan el valor del contenido regional y la transformación en la clasificación arancelaria.

Según lo anterior, se puede deducir que las normas de origen a cumplir en un posible acuerdo comercial entre estos dos países serán acordadas al momento

---

<sup>9</sup> Según la OMC, estas normas se emplean cuando no existen preferencias comerciales, esto es, se rigen bajo el principio de nación más favorecida.

de negociar el mismo, ya que estas reglas pueden variar dependiendo del acuerdo comercial al que se haga referencia.

### 3.4. Productos por contemplar en el acuerdo.

La siguiente lista de productos fue realizada atendiendo a 30 bienes, tanto de Colombia como de la República Dominicana, que fueron seleccionados por tener un Índice de Ventaja de Comparativa Revelada (IVCR) y un Índice de Intensidad Importadora (III) mayores que 1, desglosados en los anexos 1 al 4.

***Tabla 6 Lista de productos incluidos en doble vía.***

| NO | Arancel de Colombia | Arancel de RD | Descripción del producto                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Tratamiento    |
|----|---------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1  | 2710.12.99.00       | 2710.12.60    | Aceites ligeros y preparaciones, de petróleo o de minerales bituminosos que > = 90% en volumen, incl. pérdidas se destilan a 210 °C "ASTM D-86" (excepto con biodiesel)                                                                                                                                       | Libre comercio |
| 2  | 7010.90.02.00       | 7010.90.29    | Bombonas "damajuanas", botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado comerciales, de vidrio (excepto ampollas y demás recipientes isotérmicos aislados por vacío y pulverizadores de tocador, así como botellas, frascos, etc. para pulverizadores) | Libre comercio |
| 3  | 8504.21.90.00       | 8504.21.20    | Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia <= 650 kVA                                                                                                                                                                                                                                                | Libre comercio |

|    |               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |
|----|---------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 4  | 3903.19.90.00 | 3903.19.10 | Poliestireno, en formas primarias (exc. expandible)                                                                                                                                                                                                                                     | Libre comercio |
| 5  | 9619.00.20.10 | 9619.00.30 | Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia                                                                                                                                                                                         | Libre comercio |
| 6  | 8418.21.30.00 | 8418.21.00 | Refrigeradores de compresión, domésticos                                                                                                                                                                                                                                                | Libre comercio |
| 7  | 3923.30.99.00 | 3923.30.99 | Bombonas "damajuanas" botellas, frascos y artículos simil. para transporte o envasado, de plástico                                                                                                                                                                                      | Libre comercio |
| 8  | 3808.93.19.00 | 3808.93.10 | Herbicidas, productos anti-brote, y reguladores de crecimiento de plantas (exc. mercancías de subtítulo 3808.50)                                                                                                                                                                        | Libre comercio |
| 9  | 9401.80.00.00 | 9401.80.00 | Asientos, n.c.o.p.                                                                                                                                                                                                                                                                      | Libre comercio |
| 10 | 3304.99.00.00 | 3304.99.00 | Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, incl. las preparaciones anti-solares y las bronceadoras (excepto medicamentos, preparaciones para el maquillaje de los labios o de los ojos, preparaciones para manicuras o pedicuros y polvos, incl. los compactos) | Libre comercio |
| 11 | 3907.50.00.00 | 3907.50.00 | Resinas alcídicas, en formas primarias                                                                                                                                                                                                                                                  | Libre comercio |
| 12 | 4707.20.00.00 | 4707.20.00 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", obtenido                                                                                                                                                                                                                        | Libre comercio |

|    |               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |
|----|---------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|    |               |            | principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa                                                                                                                                                                                                                                      |                |
| 13 | 2207.10.00.00 | 2207.10.00 | Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq 80\%$ vol                                                                                                                                                                                                                              | Libre comercio |
| 14 | 3305.10.00.00 | 3305.10.00 | Champús                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Libre comercio |
| 15 | 3302.10.90.00 | 3302.10.90 | Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas | Libre comercio |
| 16 | 3305.90.00.00 | 3305.90.00 | Preparaciones capilares (excepto champús, preparaciones para ondulación o desrizados permanentes, lacas para el cabello)                                                                                                                                                                                         | Libre comercio |
| 17 | 4707.10.00.00 | 4707.10.00 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", de papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón ondulado                                                                                                                                                                                               | Libre comercio |
| 18 | 0901.11.90.00 | 0901.11.00 | Café sin tostar ni descafeinar                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Libre comercio |
| 19 | 2701.12.00.10 | 2701.12.00 | Hulla bituminosa, incl. pulverizada, pero sin aglomerar                                                                                                                                                                                                                                                          | Libre comercio |

|    |               |            |                                                                                                                  |                |
|----|---------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 20 | 1511.10.00.00 | 1511.10.00 | Aceite de palma en bruto                                                                                         | Libre comercio |
| 21 | 1704.90.10.00 | 1704.90.10 | Artículos de confitería sin cacao, incl. el chocolate blanco (exc. chicle)                                       | Libre comercio |
| 22 | 3808.92.19.00 | 3808.92.10 | Fungicidas (exc. mercancías de subtítulo 3808.50)                                                                | Libre comercio |
| 23 | 8507.10.00.00 | 8507.10.00 | Acumuladores de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo "pistón" (excepto inservibles) | Libre comercio |
| 24 | 8418.10.30.00 | 8418.10.00 | Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas                                      | Libre comercio |
| 25 | 8523.52.00.00 | 8523.52.00 | Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ["tarjetas inteligentes" "smart cards"]                  | Libre comercio |
| 26 | 2208.40.00.00 | 2208.40.11 | Ron y otros espíritus obtenidos de productos de caña de azúcar, destilados y fermentados                         | Libre comercio |
| 27 | 9018.90.90.00 | 9018.90.40 | Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía o veterinaria, n.c.o.p.                                             | Libre comercio |

Fuente: Elaborado con el IVCR y el III de los anexos 1 – 4. Datos de Trade Map.



## Conclusiones.

La presente monografía tuvo como objetivo analizar la oportunidad de un acuerdo comercial entre la República Dominicana y Colombia y se puede concluir que dicho acuerdo sí es factible, debido a los siguientes hallazgos:

En caso de celebrarse algún convenio, éste debe ser de alcance parcial, ya que estos países son muy similares respecto a la producción nacional y mediante este tipo de acuerdo, se establece una lista de productos que no sean sensibles para ninguna de las partes.

Aunque la República Dominicana y Colombia no han suscrito ningún tipo de acuerdo comercial, el intercambio actual entre estos países es considerable, puesto que Colombia representa un 0.5% de las exportaciones dominicanas y un 2.1% de las importaciones.

Además, el comercio existente se desarrolla libre de arancel, debido a las políticas comerciales que sostienen ambos países que fomentan la facilitación del comercio, mediante la reducción arancelaria y el establecimiento de sistemas que simplifiquen los trámites de exportación e importación.

Por otro lado, a parte del carácter comercial, la República Dominicana y Colombia mantienen relaciones diplomáticas enfocadas al tema de cooperación, por lo tanto, pueden presentarse oportunidades para fomentar las inversiones, el sector servicios, el acceso a mercados y las alianzas estratégicas.

En conclusión, se evidencian las ventajas de celebrar un acuerdo de alcance parcial entre el país caribeño y el país centroamericano, ya que se profundizarían los vínculos comerciales y esto tendría resultados positivos en el intercambio comercial, las relaciones diplomáticas y en sus economías, puesto que este tipo de acuerdo suele ser el primer paso en el establecimiento de relaciones comerciales más amplias a mediano o largo plazo.

## Recomendaciones.

Esta monografía solo abarcó la negociación de un acuerdo de alcance parcial, pero en caso de que las autoridades estén contemplando la firma de otro tipo de acuerdo, es necesario tener presente las siguientes sugerencias:

- Se recomienda que ambos países fortalezcan su capacidad negociadora, ya que tienen acceso a los mercados más grandes del mundo, dígase los Estados Unidos y la Unión Europea, y deben reforzar el intercambio comercial con dichos mercados.
- Es recomendable para la firma de un AAP, establecer una lista de productos reducida que no sea sensible para ninguna de las partes, para no afectar el sector agropecuario y agroindustrial, que son sectores vitales para la República Dominicana y Colombia.
- El establecimiento de fuertes relaciones comerciales entre estos países impulsará el crecimiento de las exportaciones y creará nuevas oportunidades de mercado para el uno y el otro.
- Tomando en cuenta los resultados de esta investigación, se aconseja a las autoridades competentes de ambas naciones identificar los sectores que, en caso de la implementación de un acuerdo comercial, se verían afectados por el mismo.
- Es necesario promover la investigación acerca de las ventajas que ofrecen los acuerdos comerciales suscritos por la República Dominicana y Colombia, con la finalidad de determinar la mejor manera de aprovecharlas.
- Es importante tener presente la opinión del sector privado de la economía, ya que este es una parte fundamental del comercio exterior de un país.

## Bibliografía.

- ALADI. (junio de 2009). *Las características del proceso de integración en el marco de la ALADI*. Recuperado el 19 de junio de 2018, de [https://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/aladi\\_presentacion.pdf](https://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/aladi_presentacion.pdf)
- APC - Colombia. (18 de diciembre de 2017). *Colombia y República Dominicana acuerdan V Programa Bilateral de Cooperación Sur-Sur 2017-2019*. Recuperado el 11 de junio de 2018, de Agencia Presidencial de Cooperación: <https://www.apccolombia.gov.co/noticia/colombia-y-republica-dominicana-acuerdan-v-programa-bilateral-de-cooperacion-sur-sur-2017-2019>
- Banco de la República en Colombia. (2017). *Apertura económica*. Recuperado el 16 de junio de 2018, de [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Apertura\\_econ%C3%B3mica](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Apertura_econ%C3%B3mica)
- Banco Mundial. (2012). *Tipos de aranceles*. Recuperado el 12 de julio de 2018, de [https://wits.worldbank.org/wits/wits/WITSHELP-es/content/data\\_retrieval/p/intro/c2.types\\_of\\_tariffs.htm](https://wits.worldbank.org/wits/wits/WITSHELP-es/content/data_retrieval/p/intro/c2.types_of_tariffs.htm)
- Banrepcultural. (2017). *Acuerdos comerciales celebrados por Colombia*. Recuperado el 14 de julio de 2018, de [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Acuerdos\\_comerciales\\_celebrados\\_por\\_Colombia](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Acuerdos_comerciales_celebrados_por_Colombia)
- Castro, A. (16 de febrero de 2016). Se oponen RD firme más acuerdos de libre comercio. *Hoy*. Recuperado el 15 de junio de 2018, de <http://hoy.com.do/se-oponen-rd-firme-mas-acuerdos-libre-comercio/#comentarios>
- CEI-RD. (17 de octubre de 2018). *Acuerdos comerciales disponibles para los exportadores de RD*. Recuperado el 15 de junio de 2018, de <https://cei-rd.gob.do/2017/10/17/6-acuerdos-comerciales-disponibles-para-los-exportadores-de-rd-cei-rd/>
- CNMSF. (2010). *Requisitos fitosanitarios de exportación*. Recuperado el 12 de julio de 2018, de <http://cnmsf.gob.do/Generalidades/CuarentenaVegetal/RequisitosFitosanitariosdeExportaci%C3%B3n/tabid/146/Default.aspx>
- Comisión Europea. (octubre de 2011). *Acuerdos de Asociación Económica (AAE)*. doi:10.2781/25247
- Convención de Viena. (23 de mayo de 1969). *Derechos de los tratados*. Recuperado el 14 de junio de 2018, de [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/convencion_viena.pdf)
- Cuadernos de trabajo. (junio de 2008). *Acuerdo de Asociación Unión Europea - Centroamérica: Una Mirada desde la Sociedad Civil*. Recuperado el 13 de junio

- de 2018, de Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDE:  
[http://www.repo.funde.org/64/1/Cuaderno\\_2.pdf](http://www.repo.funde.org/64/1/Cuaderno_2.pdf)
- DGA. (2012). *Arancel de Aduanas de la República Dominicana* . Obtenido de Ley 146-00 y sus modificaciones :  
file:///C:/Users/Indiana/Downloads/Arancel%20Aduanas%205ta%20Enmienda%202012%20con%20portada.pdf
- DICOEX. (2009). *Informe Seguimiento a los acuerdos comerciales enero-septiembre*. Recuperado el 19 de junio de 2018, de [https://micm.gob.do/images/pdf/2009-3\\_Informe\\_de\\_Seguimiento\\_Acuerdos\\_Comerciales\\_Ene-Sept.2009.pdf](https://micm.gob.do/images/pdf/2009-3_Informe_de_Seguimiento_Acuerdos_Comerciales_Ene-Sept.2009.pdf)
- Dirección General de Relaciones Económicas Int. . (2016). *Certificación de Origen*. Recuperado el 18 de junio de 2018, de <https://www.direcon.gob.cl/certificacion-de-origen/que-son-las-reglas-de-origen/>
- DIRECON. (2016). *Glosario de comercio internacional y definiciones contenidas en los acuerdos comerciales*. Recuperado el 10 de junio de 2018, de Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile:  
<https://www.direcon.gob.cl/glosario/>
- Fiallo Galindo, L. J. (2015). *Incidencia y evolución de los acuerdos comerciales en el comercio internacional de Colombia que entraron en vigor en el país durante el periodo 1991 a 2014*. Obtenido de Universidad Santo Tomás:  
<http://repository.usta.edu.co/handle/11634/1064>
- Grupo de Trabajo Conjunto de Rep. Dom. y Colombia. (2016). *Estudio Conjunto de Factibilidad para la Profundización de la Relación Económica y Comercial entre la República Dominicana y Colombia*. Santo Domingo. Recuperado el 31 de mayo de 2018
- Interian, A. (s.f.). *Los tratados de Cobden-Chevalier y su importancia en el Comercio Internacional*. Recuperado el 7 de julio de 2018, de <https://es.scribd.com/document/358522408/Los-Tratados-Cobden-Chevalier-y-Su-Papel-en-Elcomercio-Internacional>
- ITC. (2012). *Identificando las medidas no arancelarias*. Recuperado el 18 de junio de 2018, de <http://www.intracen.org/itc/analisis-mercados/medidas-no-arancelarias/identificando-las-medidas-no-arancelarias/>
- La República Dominicana en el comercio internacional*. (2017). Recuperado el 12 de julio de 2018, de Guzmán Ariza. Abogados y consultores:  
<http://drlawyer.com/espanol/la-republica-dominicana-y-el-comercio-internacional/>
- Legal Decisiones. (septiembre de 2013). *Tratados y Acuerdos Comerciales*. Recuperado el 11 de junio de 2018, de <http://tratadosyacuerdoscomerciales.blogspot.com/p/lostratados-internacionales-son-tan.html>

- Ley 1004 de 2005.* (30 de diciembre de 2005). Recuperado el 12 de julio de 2018, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18704>
- Ley 139-11 sobre Aumento Tributario.* (24 de junio de 2011). Recuperado el 14 de junio de 2018, de <https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/139-11.pdf>
- Ley 84-99 sobre Reactivación y Fomento de las Exportaciones.* (1999). Recuperado el 12 de julio de 2018, de <https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/84-99.pdf>
- Ley 8-90 sobre Fomento de Zonas Francas.* (15 de enero de 1990). Recuperado el 14 de junio de 2018, de <https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/8-90.pdf>
- Martínez Dalmau, R., & Tremolada, E. (mayo de 2012). *Acuerdo comercial Colombia - Unión Europea.* Recuperado el 10 de julio de 2018, de [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/04.\\_acuerdo\\_comercial\\_cartilla.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/04._acuerdo_comercial_cartilla.pdf)
- MICM. (13 de enero de 2012). *República Dominicana en el contexto de Tendencias del Comercio Mundial.* Recuperado el 09 de julio de 2018, de [https://micm.gob.do/images/pdf/Tendencias\\_en\\_el\\_Comercio\\_Mundial.pdf](https://micm.gob.do/images/pdf/Tendencias_en_el_Comercio_Mundial.pdf)
- MINCETUR. (2011). *Lo que debemos saber de los Acuerdos Comerciales.* Recuperado el 13 de junio de 2018, de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=48:lo-que-debemos-saber-de-los-tlc&catid=44:lo-que-debemos-saber-de-los-tlc](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=48:lo-que-debemos-saber-de-los-tlc&catid=44:lo-que-debemos-saber-de-los-tlc)
- Ministerio de Agricultura. (s.f.). *Información sobre Procedimientos para la Exportación de Productos y Sub Productos de Origen Animal.* Recuperado el 12 de julio de 2018, de <http://www.agricultura.gob.do/index.php/servicios/item/597-informacion-sobre-procedimientos-para-la-exportacion-de-productos-y-sub-productos-de-origen-animal>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2004). *Las 100 preguntas del TLC.* Recuperado el 18 de junio de 2018, de [http://www.tlc.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=60491&name=LAS\\_100\\_PREGUNTAS\\_DEL\\_TLC.pdf&prefijo=file](http://www.tlc.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=60491&name=LAS_100_PREGUNTAS_DEL_TLC.pdf&prefijo=file)
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (marzo de 2009). *Los tratados de libre comercio y Chile.* Recuperado el 14 de junio de 2018, de [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:m\\_mIO44hEJsJ:https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2010/1/IN589/1/material\\_docente/bajar%3Fid\\_material%3D292302+&cd=14&hl=es-419&ct=clnk&gl=do](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:m_mIO44hEJsJ:https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2010/1/IN589/1/material_docente/bajar%3Fid_material%3D292302+&cd=14&hl=es-419&ct=clnk&gl=do)
- MIREX. (28 de marzo de 2017). *Canciller Miguel Vargas anuncia firma de acuerdo con Colombia.* Recuperado el 28 de mayo de 2018, de

<http://mirex.gob.do/medios/noticias/canciller-miguel-vargas-anuncia-firma-de-acuerdo-con-colombia>

OMC. (2012). *Examen de las Políticas Comerciales - Colombia*. Recuperado el 07 de julio de 2018, de [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s265\\_sum\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s265_sum_s.pdf)

OMC. (2015). *Examen de las Políticas Comerciales - República Dominicana*. Recuperado el 05 de julio de 2018, de [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s319\\_sum\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s319_sum_s.pdf)

OMC. (2016). *Perfiles arancelarios en el mundo*. Recuperado el 10 de julio de 2018, de [http://stat.wto.org/TariffProfiles/DO\\_e.htm](http://stat.wto.org/TariffProfiles/DO_e.htm)

Sánchez Rodríguez, H. (20 de enero de 2004). *Teoría de los tratados de libre comercio*. Recuperado el 10 de junio de 2018, de <https://www.gestiopolis.com/teoria-de-los-tratados-de-libre-comercio/>

UN Comtrade. (2017). *Comercio internacional de bienes y servicios*. Recuperado el 31 de mayo de 2018, de <https://comtrade.un.org/labs/dit-trade-vis/?reporter=214&partner=170&type=C&year=2017&flow=2>

WITS. (2016). *Merchandise Trade Balance with Partners*. Recuperado el 31 de mayo de 2018, de World Integrated Trade Solution: <http://wits.worldbank.org/visualization/merchandisetradebalancewithpartners.html>

## Anexos.

### **Anexo 1 Principales 30 productos para los cuales la República Dominicana tiene un Índice de Ventaja Comparativa Revelada (IVCR)>1.**

| Código | Descripción del producto                                                                                   | IVCR   |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 220840 | Ron y otros espíritus obtenidos de productos de caña de azúcar, destilados y fermentados                   | 125.04 |
| 240391 | Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido", obtenido por aglomeración de escamillas procedentes.             | 122.30 |
| 680292 | Piedras calizas de cualquier forma (exc. mármol, travertinos y alabastro, losetas, cubos, ...)             | 52.32  |
| 390750 | Resinas alcídicas, en formas primarias                                                                     | 46.15  |
| 480449 | Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas "rollos" de anchura > 36 cm o en ...             | 44.67  |
| 901890 | Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía o veterinaria, n.c.o.p.                                       | 35.73  |
| 252329 | Cemento Portland, normal o moderado (exc. blanco, incl. coloreado artificialmente)                         | 27.18  |
| 080111 | Cocos, secos                                                                                               | 23.61  |
| 540110 | Hilos de coser de filamentos sintéticos, incl. acondicionados para la venta al por menor                   | 12.80  |
| 610822 | Bragas "bombachas, calzones" de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o ...             | 10.13  |
| 391590 | Desechos, desperdicios y recortes, de plástico (exc. de polímeros de etileno, de polímeros ...)            | 5.53   |
| 392020 | Placas, láminas, hojas y tiras, de polímeros no celulares de propileno y sin esfuerzo, estratificación ... | 4.98   |
| 441510 | Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases simil., de madera; carretes para cables, de madera              | 4.97   |
| 620342 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos "calzones" y "shorts", de algodón, ...           | 4.79   |
| 470710 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", de papel o cartón Kraft crudo o de ...             | 4.48   |
| 611241 | Bañadores de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas                                             | 4.06   |
| 481910 | Cajas de papel o cartón corrugado                                                                          | 3.86   |
| 330210 | Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una ...          | 3.81   |

|        |                                                                                                         |      |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 220710 | Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq$ 80% vol                      | 3.38 |
| 470720 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", obtenido principalmente a partir de ...         | 3.31 |
| 220890 | Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico $<$ 80% vol; aguardientes ...    | 3.06 |
| 330590 | Preparaciones capilares (exc. champús, preparaciones para ondulación o desrizados permanentes, ...      | 2.79 |
| 470790 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", incl. los desperdicios y desechos sin ...       | 2.19 |
| 210690 | Preparaciones alimenticias, n.c.o.p.                                                                    | 2.12 |
| 293040 | Metionina                                                                                               | 2.09 |
| 330510 | Champús                                                                                                 | 1.77 |
| 731100 | Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero                                 | 1.33 |
| 611430 | Prendas de vestir especiales, para usos específicos "p.ej., profesional, deportivo, etc.",...           | 1.23 |
| 392690 | Artículos de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914, ncop ...        | 1.12 |
| 490110 | Libros, folletos e impresos simil., en hojas sueltas, incl. plegadas (exc. publicaciones periódicas ... | 1.02 |

Fuente: Elaboración propia con datos de Trade Map.



**Anexo 2 Principales 30 productos para los cuales la República Dominicana tiene un Índice de Intensidad Importadora (III)>1.**

| Código | Descripción del producto                                                                             | III   |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 380850 | Productos de la partida 3808 que contiene uno o más de las sustancias siguientes: aldrina (ISO); ... | 12.45 |
| 271012 | Aceites ligeros y preparaciones, de petróleo o de minerales bituminosos que > = 90% en volumen...    | 8.87  |
| 701090 | Bombonas "damajuanas", botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes...  | 8.60  |
| 271112 | Propano, licuado                                                                                     | 7.96  |
| 850421 | Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia <= 650 kVA                                       | 7.86  |
| 390319 | Poliestireno, en formas primarias (exc. expandible)                                                  | 7.37  |
| 848060 | Moldes para materia mineral (exc. de materias cerámicas o de vidrio, así como los moldes para...     | 6.55  |
| 850433 | Transformadores de tipo seco de potencia > 16 kVA pero <= 500 kVA                                    | 6.52  |
| 330210 | Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una...     | 5.17  |
| 961900 | Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia      | 5.16  |
| 850710 | Acumuladores de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo "pistón" ...       | 4.96  |
| 841821 | Refrigeradores de compresión, domésticos                                                             | 4.88  |
| 392330 | Bombonas "damajuanas" botellas, frascos y artículos simil. para transporte o envasado, de plástico   | 4.52  |
| 380893 | Herbicidas, productos anti-brote, y reguladores de crecimiento de plantas (exc. mercancías ...       | 3.38  |
| 210690 | Preparaciones alimenticias, n.c.o.p.                                                                 | 3.34  |

|        |                                                                                                       |      |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 170490 | Artículos de confitería sin cacao, incl. el chocolate blanco (exc. chicle)                            | 3.32 |
| 380891 | Insecticidas (exc. mercancías de subtítulo 3808.50)                                                   | 2.99 |
| 090111 | Café sin tostar ni descafeinar                                                                        | 2.82 |
| 940180 | Asientos, n.c.o.p.                                                                                    | 2.61 |
| 480300 | Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas...   | 2.46 |
| 841810 | Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas                           | 2.45 |
| 850434 | Transformadores de tipo seco de potencia > 500 kVA                                                    | 2.43 |
| 151110 | Aceite de palma en bruto                                                                              | 2.34 |
| 330590 | Preparaciones capilares (exc. champús, preparaciones para ondulación o desrizados permanentes, ...    | 2.01 |
| 392410 | Vajilla y demás artículos para servicio de mesa o de cocina, de plástico                              | 1.93 |
| 852352 | Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ["tarjetas inteligentes" "smart cards"        | 1.76 |
| 300490 | Medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos... | 1.52 |
| 380892 | Fungicidas (exc. mercancías de subtítulo 3808.50)                                                     | 1.39 |
| 330499 | Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, incl. las preparaciones ...        | 1.06 |
| 270112 | Hulla bituminosa, incl. pulverizada, pero sin aglomerar                                               | 1.01 |

Fuente: Elaboración propia con datos de Trade Map.

**Anexo 3 Principales 30 productos para los cuales Colombia tiene un Índice de Ventaja Comparativa Revelada (IVCR)>1.**

| Código | Descripción del producto                                                                                  | IVCR  |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 090111 | Café sin tostar ni descafeinar                                                                            | 59.93 |
| 270112 | Hulla bituminosa, incl. pulverizada, pero sin aglomerar                                                   | 30.19 |
| 310520 | Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio . . .      | 11.68 |
| 151110 | Aceite de palma en bruto                                                                                  | 10.91 |
| 170490 | Artículos de confitería sin cacao, incl. el chocolate blanco (exc. chicle)                                | 10.44 |
| 380892 | Fungicidas (exc. mercancías de subtítulo 3808.50)                                                         | 10.26 |
| 850421 | Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia <= 650 kVA                                            | 6.47  |
| 390230 | Copolímeros de propileno, en formas primarias                                                             | 5.73  |
| 850710 | Acumuladores de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo "pistón"...             | 5.62  |
| 390210 | Polipropileno, en formas primarias                                                                        | 5.15  |
| 481141 | Papel y cartón, autoadhesivos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas . . .       | 4.76  |
| 390319 | Poliestireno, en formas primarias (exc. expandible)                                                       | 4.73  |
| 961900 | Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia           | 4.16  |
| 850423 | Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia > 10.000 kVA                                          | 3.59  |
| 210210 | Levaduras vivas                                                                                           | 3.59  |
| 390390 | Polímeros de estireno, en formas primarias (exc. poliestireno, copolímeros de estireno-acrilonitrilo...   | 3.18  |
| 841810 | Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas                               | 2.89  |
| 691010 | Fregaderos "piletas para lavar", lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas . . . | 2.89  |

|        |                                                                                                            |      |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 392330 | Bombonas "damajuanas" botellas, frascos y artículos simil. para transporte o envasado, de plástico         | 2.61 |
| 380893 | Herbicidas, productos anti-brote, y reguladores de crecimiento de plantas (exc. Mercancías...              | 2.56 |
| 852352 | Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ["tarjetas inteligentes" "smart cards"             | 2.51 |
| 271019 | Aceites medios y preparaciones, de petróleo o de mineral bituminoso, que no contienen biodiesel, ...       | 2.35 |
| 330300 | Perfumes y aguas de tocador                                                                                | 2.25 |
| 701090 | Bombonas "damajuanas", botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes...        | 2.02 |
| 271012 | Aceites ligeros y preparaciones, de petróleo o de minerales bituminosos que >= 90% en volumen...           | 1.86 |
| 300420 | Medicamentos, que contengan antibióticos, dosificados "incl. los administrados por vía transdérmica" . . . | 1.85 |
| 940180 | Asientos, n.c.o.p.                                                                                         | 1.71 |
| 841821 | Refrigeradores de compresión, domésticos                                                                   | 1.43 |
| 350691 | Adhesivos a base de polímeros de las subpartidas 3901 a 3913 o de caucho (exc. acondicionados . . .        | 1.29 |
| 330499 | Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, incl. las preparaciones...              | 1.11 |

Fuente: Elaboración propia con datos de Trade Map.

**Anexo 4 Principales 30 productos en los cuales Colombia tiene un Índice de Intensidad Importadora (III)>1.**

| Código | Descripción del producto                                                                            | III   |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 481310 | Papel de fumar, en librillos o en tubos                                                             | 15.40 |
| 390750 | Resinas alcídicas, en formas primarias                                                              | 14.82 |
| 470720 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", obtenido principalmente a partir de...      | 7.72  |
| 470730 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", obtenido principalmente a partir de...      | 6.67  |
| 853530 | Seccionadores e interruptores, para una tensión > 1.000 V                                           | 4.36  |
| 220710 | Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico >= 80% vol                      | 3.94  |
| 330510 | Champús                                                                                             | 3.10  |
| 330210 | Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una...    | 2.75  |
| 330590 | Preparaciones capilares (exc. champús, preparaciones para ondulación o desrizados permanentes, ...  | 2.73  |
| 294130 | Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos                                             | 2.46  |
| 640419 | Calzado con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil (exc. calzado de ...      | 2.08  |
| 470710 | Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos", de papel o cartón Kraft crudo o de...       | 1.86  |
| 300610 | Catguts estériles y ligaduras estériles simil., para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles...   | 1.81  |
| 670490 | Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o materia textil (exc....  | 1.71  |
| 853649 | Relés, para una tensión > 60 V pero <= 1.000 V                                                      | 1.70  |
| 853650 | Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión <= 1.000 V (exc. relés y disyuntores) | 1.58  |

|        |                                                                                                        |      |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 300590 | Papel de fumar, incl. cortado al tamaño adecuado (exc. en librillos o en tubos, así como en ...        | 1.51 |
| 830140 | Cerraduras y cerrojos, de metal común (exc. candados y cerraduras de los tipos utilizados en ...       | 1.47 |
| 901890 | Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía o veterinaria, n.c.o.p.                                   | 1.47 |
| 220290 | Bebidas no alcohólicas (exc. agua, jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas y leche)             | 1.30 |
| 481390 | Papel de fumar, incl. cortado al tamaño adecuado (exc. en librillos o en tubos, así como en ...        | 1.29 |
| 300490 | Medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos ... | 1.27 |
| 420222 | Bolsos de mano "carteras", incl. con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de hojas ...     | 1.26 |
| 841850 | Armarios, arcones "cofres", vitrinas, mostradores y muebles simil. para la producción de frío, ...     | 1.25 |
| 420212 | Baúles, maletas "valijas", maletines, incl. los de aseo y los porta-documentos, portafolios ...        | 1.24 |
| 901839 | Agujas, catéteres, cánulas e instrumentos simil., para uso médico (exc. jeringas, agujas tubulares ... | 1.21 |
| 220840 | Ron y otros espíritus obtenidos de productos de caña de azúcar, destilados y fermentados               | 1.21 |
| 854370 | Partes de máquinas y de aparatos eléctricos, con función propia, n.c.o.p. del capítulo 85              | 1.19 |
| 901850 | Instrumentos y aparatos de oftalmología, n.c.o.p.                                                      | 1.09 |
| 621120 | Monos "overoles" y conjuntos de esquí (exc. de punto)                                                  | 1.00 |

Fuente: Elaboración propia con datos de Trade Map.

### ***Anexo 5 Entrevista realizada al Embajador Rafael Núñez.***

#### **1. ¿Qué opina el sector público sobre un acuerdo comercial con Colombia?**

El sector público siempre está abierto a las negociaciones de acuerdos. Sin embargo, quienes hacen negocios es el sector privado, no el gobierno. Las negociaciones deben darse en los dos ámbitos, ya que el sector público no puede avanzar si el sector privado no está de acuerdo.

#### **2. ¿Qué sectores se verían afectados en caso de firmar un acuerdo?**

El sector agropecuario y la agroindustria.

#### **3. ¿Cuáles serían los beneficios que la República Dominicana podría obtener de este acuerdo?**

Depende el acuerdo. Si es un acuerdo de complementación económica, sería beneficioso para ambos. Si es un acuerdo de alcance parcial, dependería de los productos que se incluyan en la lista.

Quizá si fuera un acuerdo de libre comercio, la República Dominicana se vería beneficiada por la inversión y los servicios, pero en materia de bienes, llevaría una desventaja.

#### **4. ¿Cuál es la opinión que tiene sobre el Estudio de factibilidad con Colombia y si se puede implementar un acuerdo comercial con este país?**

El estudio de factibilidad arrojó que a la República Dominicana no le conviene un acuerdo de libre comercio con Colombia porque hay dos sensibilidades. La primera es en el sector productivo y la segunda, es de índole fiscal por las recaudaciones.

El principal problema que presenta un acuerdo comercial con Colombia es en sector agrícola dominicano, porque Colombia es un país que produce en grandes cantidades estos productos y la República Dominicana podría verse enormemente afectada por un TLC. No obstante, se puede plantear o explorar otro tipo de acuerdo, como un acuerdo de complementación económica o uno de alcance parcial.

Se podría utilizar el acuerdo de complementación económica para intercambiar productos que ellos no producen y que nosotros si producimos y viceversa y, en una segunda estancia, se podría implementar un acuerdo de alcance parcial con una lista reducida de productos que tengan poca sensibilidad productiva y fiscal, pero por ahora no creo que el sector privado apoye esta alianza.

#### **5. A parte de los bienes, ¿Qué otros aspectos están incluidos en las relaciones comerciales con Colombia?**

De tratarse de un tratado de libre comercio, el tema de servicios, inversión, propiedad intelectual, cooperación, asuntos institucionales, solución de diferencias, servicios financieros, derechos laborales y medioambientales.

En caso de un acuerdo de alcance parcial, una lista de productos en una vía, ya que si fuese de doble vía podría tener un impacto productivo y que no sean sensibles para la República Dominicana, tanto en el aspecto fiscal como en el productivo.



# THE PLAGIARISM CHECKER

PREMIUM

The plagiarism detector has analyzed the following text segments, and did not find any instances of plagiarism:

| Text being analyzed                                                     | Result |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|
| último, los TLC establecen procedimientos para solucionar las contr...  | ✓ OK   |
| Complementación Económica: Fomentan el aprovechamiento de lo...         | ✓ OK   |
| pérdidas se destilan a 210 °C damajuanasdajuanasdesperdicios ...        | ✓ OK   |
| República Dominicana se enfoca en fortalecer los acuerdos comerci...    | ✓ OK   |
| reducido considerablemente la protección arancelaria y en este ord...   | ✓ OK   |
| administrados por vía transdérmicadesperdicios y desechosdesperd...     | ✓ OK   |
| forma, la República Dominicana ha ido desarrollando una activa ag...    | ✓ OK   |
| damajuanaspistóndamajuanastarjetas inteligentesmart cardspistón...      | ✓ OK   |
| enfoca en profundizar con sus socios comerciales, mediante las ne...    | ✓ OK   |
| referente al CARICOM, este tratado establece un intercambio come...     | ✓ OK   |
| referente a los principales productos importados desde Colombia du...   | ✓ OK   |
| podría utilizar el acuerdo de complementación económica para inter...   | ✓ OK   |
| lado, Colombia aplica reglas de origen preferenciales en el marco       | ✓ OK   |
| Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con paí...     | ✓ OK   |
| Entre los acuerdos comerciales suscritos por Colombia se pueden ...     | ✓ OK   |
| esto, se considera pertinente continuar con las negociaciones come...   | ✓ OK   |
| sector público siempre está abierto a las negociaciones de acuerdos     | ✓ OK   |
| participación en los diferentes Acuerdos Comerciales Regionales (A...   | ✓ OK   |
| referente al elemento político, un AdA aborda asuntos tradicionales ... | ✓ OK   |
| respecta al factor comercial, este acuerdo abarca las mismas dispo...   | ✓ OK   |

**Results:** No plagiarism suspected

[Download Plagiarism Report PDF](#)

**Word count:** 5540

[Go Back](#)

also by Brian Klug: the [555 area code](#) is now real & free

© 2002-2017 by Brian Klug - [Contact](#)

Used 38 of 50 times since 2018-07-09.